

## SESIÓN EXTRAORDINARIA

21 DE MARZO DEL AÑO 2017

PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Lic. Adm. PEDRO CARLOS RAMOS LOAYZA.

**SEÑOR ALCALDE.-** Señoras y señores regidores, señores funcionarios, señores periodistas muy buenos días vamos a dar inicio a la Sesión de Concejo Extraordinaria convocada para el día de hoy martes veintiuno de marzo del año dos mil diecisiete, siendo las nueve y diez de la mañana solicito al señor Secretario General pase lista de los señores regidores asistentes a la presente Sesión Extraordinaria.

**SECRETARIO GENERAL.-** Señor Alcalde, señores regidores muy buenos días. Antes de dar lectura a la relación de los regidores que asisten a la presente Sesión Extraordinaria del día de hoy martes 21 de marzo 2017, voy a rogar encarecidamente a los miembros del Pleno del Concejo Municipal que al momento de mencionarlos individualmente, por favor acercarse a sus respectivos micrófonos y decir la palabra "presente" al escuchar su nombre.

Señores regidores: *Javier Cornejo (Presente), María Edita Bordón (Presente), Carlos Aquino (Presente), Carmen Rosa Bendezú (Presente), María Laura Yllescas (Presente), Julio Campos (Presente), Víctor Loayza (Presente), Enrique Muñante (Presente), César Magallanes (Presente), Mario Bonifaz (Presente), Yasmin Cairo (Presente), Hugo Espino (Presente), Juan Vargas (Presente)*, quórum reglamentario con la asistencia de los trece (13) señores regidores, Señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Existiendo el quórum de reglamento solicito al señor Secretario General de lectura a los puntos específicos de la Agenda para esta Sesión Extraordinaria.

**SECRETARIO GENERAL.-** De acuerdo a la Convocatoria para esta Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, los puntos de Agenda son los siguientes:

- 1.- Recurso de reconsideración respecto al régimen tributario - Estructura de costos de los arbitrios municipales de limpieza pública. parques, jardines y serenazgo para el periodo 2017.
- 2.- Cese de la Gerente Municipal.
- 3.- En cumplimiento del Cuarto Artículo del Acuerdo de Concejo N° 055-2016-MPI, integrar en dicho artículo la autorización para que el Señor Alcalde, Lic. Pedro Carlos Ramos Loayza, en representación de la MPI, proceda a suscribir los documentos públicos notariales correspondientes, para lograr la transferencia de los vehículos (motocicletas) por parte de la CMAC-ICA.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bueno señores regidores, conocido el orden de los puntos específicos de Agenda, vamos a proceder a tratar primero el punto relacionado a la Caja Municipal, por lo que me permito invitar al señor representante de la Caja Municipal de Ica, quien se encuentra aquí presente en el Salón de Actos, al Asesor Legal, abogado Sergio Llerena, para que nos pueda dar una información más detallada acerca del tema de las 15 motos transferidas a esta municipalidad.

**ASESOR LEGAL DE LA CMAC-ICA.-** Buenos días señor alcalde, señores regidores, señores funcionarios. Bueno, en principio, con las disculpas del caso, yo no sabía que me iban a invitar para hacer uso de la palabra a nombre de la Caja Municipal, para poder exponer ante el Pleno del Concejo Provincial, pero sin embargo, ante el pedido formulado por el señor alcalde y con la venia de ustedes señores regidores, voy a explicar cuál ha sido el

proceso de transferencia de las 15 motos lineales. Empiezo diciéndoles que en el mes de diciembre del año 2015, se suscribió un Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Provincial de Ica y la Caja Municipal de Ica, mediante el cual la Caja se comprometía a realizar el pintado y mantenimiento de las instalaciones internas y externas del Estadio Picasso Peratta y la Municipalidad exoneraría del pago de derechos de publicidad como canje publicitario. En contraprestación, la Caja entregaría a la Municipalidad, 300 polos publicitarios, 300 gorros publicitarios, 150 tachos de basura y 15 motos lineales para Seguridad Ciudadana, y que para efectos de la firma de este convenio, se había delegado facultades mediante Acuerdo de Concejo al Alcalde de la MPI, para suscribir el convenio con la Caja, ya que se ha cumplido con hacer entrega de todos los bienes excepto de las 15 motocicletas, las cuales han adquiridas desde el mes de enero del año 2016; pero que no se han podido entregar debido a que para efectos de suscribir los documentos de transferencia, se debe delegar al Alcalde o al funcionario correspondiente, facultades expresas y suficientes que le permita suscribir documentos públicos y privados para poder adquirir los bienes en representación de la Municipalidad Provincial de Ica y así lograr que los bienes sean inscritos en la Oficina de Registros Públicos a nombre de la Municipalidad.

Asimismo, se hizo referencia a que la entrega de las motocicletas, no se iba a poder ejecutar a través de donación. Ello se explicó debido a que la Caja está considerada como empresa conformante del Sistema de la Actividad Empresarial del Estado, de nivel local, por consiguiente, forma parte del denominado Sector Público Nacional, como una empresa de un gobierno local. Que, en tal sentido, cualquier acto de liberalidad o donación que pretenda efectuar una entidad del sector público, al sector no público, deberá contar previamente con la autorización del Ministro del Sector al que corresponda la entidad donante. En aplicación del Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 804.

En el presente caso, el sector al que corresponden las CMAC es el de Economía y Finanzas, así que para que la Cajas Municipal de Ica pueda efectuar una donación, tendría que solicitar al Ministerio de Economía la autorización de la donación. Sin embargo, es necesario tener en consideración que la Contraloría General de la República ha regulado de manera específica los supuestos de donación, por parte de entidades del Sector Público, en la Resolución N° 072-98 de la Contraloría General, que aprueba las Normas Técnicas de Control Interno del Sector Público, permitiéndose sólo las donaciones de bienes dados de baja, por lo que no era posible que la Caja Municipal de Ica entregue como donación las 15 motocicletas.

Asimismo, por requerimiento de algunos regidores se solicitó que se averigüe en la Oficina de Registros Públicos cuales son los requisitos que se exigen para que el representante de la Municipalidad Provincial de Ica pueda suscribir los documentos, para lograr la transferencia, existiendo el compromiso del suscrito en realizar las averiguaciones correspondientes y presentar un documento a la Municipalidad.

En consecuencia, mediante el Acuerdo de Concejo N° 055-2016, se tomaron acuerdos con la finalidad de formalizar el Convenio de Apoyo Mutuo para el pintado de Estadio Picasso Peratta celebrado con la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica dentro del cual se incluyó la entrega de 15 motos lineales a favor de la Municipalidad Provincial de Ica, en contraprestación por la exoneración de tasas por derechos de publicidad en el interior y exterior del referido estadio, el mismo que corresponde a canje publicitario, el cual tiene una vigencia de 04 años, cuya valorización total de éstos vehículos fue por el monto de 44,550 soles, correspondiendo el valor unitario de cada motocicleta a 2,970 soles, cuyo uso será para el Servicio de Seguridad Ciudadana a cargo del Serenazgo de la Municipalidad Provincial de Ica.

Por lo tanto, para poder formalizar la transferencia de las 15 motocicletas a favor de la Municipalidad Provincial de Ica, tomando en consideración que se trata de bienes muebles inscritos en el Registro de Propiedad Vehicular, es necesario suscribir los documentos públicos o privados correspondientes, para lograr la transferencia de éstos vehículos que como se sabe serán de uso para Seguridad Ciudadana.

**SEÑOR ALCALDE.-** Si me permite doctor aquí está el Acuerdo de Concejo N° 055-2016 del 4 de noviembre, el cual voy a solicitarle al señor Secretario General de lectura al primer y segundo acuerdo del presente documento que justamente coincide con lo que dice el regidor Mario Bonifaz.

**SECRETARIO GENERAL.-** Acuerdo de Concejo N° 055-2016 Municipalidad Provincial de Ica. Acuerdo Primero.- Aprobar el Convenio de Apoyo Mutuo Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Ica y la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica, la misma que además del pintado interno y externo del Estadio Municipal “José Picasso Peratta” se obtendrá: 300 polos, 300 gorros, 150 tachos, 15 motos lineales, lo que suma un monto ascendente a 124,735 soles. Acuerdo Segundo.- Autorícese al Señor Alcalde, Lic. Adm. Pedro Carlos Ramos Loayza para que en nombre y representación de la Municipalidad Provincial de Ica lo suscriba, el mismo que tendrá una vigencia de 4 años conforme se estipula en la Cláusula Cuarta y se emitan las disposiciones que sean necesarias para el cumplimiento del referido convenio.

**SEÑOR ALCALDE.-** Se ha firmado el convenio y se le autoriza para que firme toda la documentación, entonces en este caso sería la firma de la transferencia de las motos que solo faltan por recibir.

**ASESOR LEGAL DE LA CMAC-ICA.-** En principio quisiera bueno hacer un antecedente del tema del pintado del Estadio, este no es el primer convenio que se suscribe anteriormente la Caja siempre ha mantenido como alianza estratégica con la Municipalidad el poder efectuar publicidad en este inmueble a efectos de también se mantenga en un buen estado y sea presentable debido a la ubicación que tiene, anteriormente en los convenios igual nosotros pintábamos el Estadio y hacíamos ciertos arreglos al interior igual en contraprestación y bueno entiendo que, yo no he participado directamente en esas negociaciones, pero hubo un requerimiento para que se hagan estos cambios en el interior y podamos entregar nosotros los vehículos y además los tachos entendemos por la necesidad de brindar un mejor servicio a la ciudadanía porque esa es la intención que se busca o que se buscó inicialmente en la entrega de los tachos y en la entrega de las motocicletas, le beneficio de la población a través de este convenio, es por ello que se vio esta forma de hacerlo entendemos nosotros en principio y aclarar que nosotros como Caja Municipal somos una empresa que está en la actividad empresarial del Estado y obviamente somos una empresa de Gobierno Local en este caso de propiedad de la Municipalidad Provincial de Ica, en este sentido nosotros estamos estrictamente ligados a la norma de la Contraloría General de la República en ese sentido también la Resolución 072-98 de la Contraloría General que aprueban las normas técnicas de Control Interno del Sector Público permite únicamente las donaciones de bienes dados de baja, adicionalmente, nosotros en caso de que tomáramos la decisión de dar una donación de un bien dado de baja que no es el caso tendríamos que contar con una autorización ministerial entonces precisar que nosotros como entidad estatal propiedad de un Gobierno Local no podemos efectuar donaciones entonces sería inviable la posibilidad de que nosotros entreguemos una donación o en calidad de donación estos vehículos.

**SEÑOR ALCALDE.-** ¿Alguna consulta señores regidores? La señora regidora María Laura Yllescas tiene uso de la palabra.

**REGIDORA MARÍA LAURA YLLESCAS.-** Señor Alcalde, señores regidores, público en general, a través de usted señor Alcalde, tomando en cuenta que la Caja Municipal no puede efectuar ningún tipo de donación porque está prohibido por el rubro que ellos manejan y tomando en cuenta que el Pleno del Concejo en su momento aprobó el convenio que hasta ahí nosotros podemos actuar no, aprobó el convenio facultándolo además para que el titular del pliego pueda hacer las firma que correspondan para que se haga la transferencia de este convenio, ahora lo que entiendo que se está pidiendo desde el punto de vista legal es un acuerdo de concejo de este Pleno para que puedan registrar justamente las motocicletas a nombre de la Municipalidad y que no estén en la Caja Municipal para que pueda concluir ahí el proceso pero tomando en cuenta que no tenemos ya injerencia ni atribución en este Pleno del Concejo para poder hacer una aprobación tomando en cuenta que la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 solo nos atribuye el acuerdo de concejo para donaciones no para

convenios por lo cual solicito señor Alcalde quizás a través de usted que el Asesor de la Caja Municipal pueda hacer la consulta a quien corresponda a Registro Públicos me imagino para que pueda darle la salida a este asunto porque el Pleno del Concejo en esta materia ya no podría efectuar ningún acuerdo.

**SEÑOR ALCALDE.-** Doctor por favor si puede dar respuesta a la inquietud de la señora regidora.

**ASESOR LEGAL DE LA CMAc-ICA.-** Bueno, ya hemos hecho la consulta como manifiesto pero sin perjuicio de ello en todo caso vamos a llevar todos los antecedentes a efectos que nos puedan definir que documentos necesitan, ojo, que nosotros de alguna manera, bueno nos invitaron aquí para hacer acto de presencia y hacer buena las aclaraciones que se requieran porque nuestro interés es hacer entrega de los vehículos y que efectivamente estos cumplan con su finalidad que es brindar el servicio de seguridad ciudadana y efectuar ese apoyo entonces desde nuestra parte nosotros podríamos cumplir con hacer entrega de los vehículos y a lo mejor firmar la actas de transferencia pero probablemente no se lograría la inscripción a favor de la Municipalidad, nosotros podríamos decir ya cumplimos pero de alguna manera estamos tratando de asegurarnos que se pueda hacer una transferencia y que los vehículos efectivamente logren su transferencia a nombre de la Municipalidad pero vamos a hacer todas las gestiones en todo caso a efectos de poder hacer las aclaraciones y las precisiones que en este caso como manifiesto ya dependen de la oficina registral no específicamente de nosotros como Caja Municipal.

**SEÑOR ALCALDE.-** Si no hay otra consulta, damos por agotado el punto, ¿en qué tiempo tendremos la respuesta doctor?

**ASESOR LEGAL DE LA CMAc-ICA.-** Señor Alcalde, nosotros hoy día mismo vamos a hacer las consultas en horas de la tarde y mañana máximo pero para no apurarnos un plazo máximo hasta pasado mañana que sean dos días hábiles y podríamos creo definir la situación de la posibilidad de la inscripción registral que es lo que nos interesa como manifiesto.

**SEÑOR ALCALDE.-** Teniendo en consideración para que ambas instituciones tanto la Caja Municipal como nuestra Municipalidad no tengo ningún problema legal posterior vamos a esperar la respuesta y que usted pueda hacerla llegar si fuera tan amable doctor por escrito para poderla distribuir a todos los señores regidores, le agradezco doctor. Un momentito doctor, una consulta de la señora regidora.

**REGIDORA EDITA BORDÓN.-** Para fijar un límite para tener la información para una sesión del día lunes 17, si tuviera la información antes de esa sesión ordinaria por favor, muchas gracias.

**SEÑOR ALCALDE.-** Tiene uso de la palabra el señor regidor Javier Cornejo.

**REGIDOR JAVIER CORNEJO.-** Gracias señor Alcalde, quiero aunarme de repente a un pedido que ha hecho el regidor Carlos Aquino referente a que la norma o la Ley Orgánica de Municipalidades nos da competencia hasta la autorización digamos para que el Alcalde para la firma de conveniosen todo caso sobre este tema y lo referido también por el regidor Bonifaz referente a que ya no sería una donación sino una contraprestación sería necesario contar con un informe de la Comisión de Asuntos Legales señor Alcalde lógicamente muy aparte de los informes técnicos y también legales de los funcionarios de la Municipalidad, yo creo que sería importante sobre este tema para no caer en algún tipo de error al respecto de la aprobación de esta donación o contraprestación que se está tomando en cuenta.

**SEÑOR ALCALDE.-** Si, una vez que haga llegar la documentación de parte del doctor la vamos a pasar a cada uno de ustedes señores regidores como también a la Gerencia de Asesoría Legal. Tiene uso de la palabra el señor regidor Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Si señor Alcalde yo quisiera una aclaración, acabo de tener a la vista un acuerdo de concejo de fecha noviembre del año 2016 y en el expediente figura el convenio de apoyo mutuo interinstitucional justamente con las mismas características que figura en el acuerdo pero en este caso toma como base acuerdo del concejo N° 089 del 2015 de fecha 3 de diciembre del año 2015 entonces señor Alcalde y justamente ahí está las instalaciones, la entrega de 300 polos, 300 gorros, 150 tachos y 15 motos lineales, entonces en este caso...(ininteligible) materiales o no de la Caja Municipal es eso de acá con todas las características de acuerdo a esto es el tema que nosotros estamos tratando acá existe incluso una Fe de Erratas de fecha 29 de diciembre del año 2015 que habla ya de otros temas, aquí está el Acuerdo de Concejo el acta de la sesión ordinaria del 3 de diciembre del 2015 también y sin embargo acá hay otra resolución del 4 de noviembre del año 2016 es el acuerdo N° 055-2016 de sesión ordinaria de fecha 4 de noviembre del 2016 y en este caso no hay digamos un tema de que se señale de que cual ha sido el estado de ese convenio suscrito en el año 2015, cuál es la naturaleza de esto porque ya hubo un compromiso en el 2015 y por esa razón señor Alcalde habiendo tanta incongruencia yo solicito un informe de qué paso con esas motos lineales que se comprometió la caja Municipal entregar para esa oportunidad y todos estos bienes y se vea también porque hay esta discordancia en cuanto al convenio puesto que no existe un convenio que se derive de ese acuerdo de fecha noviembre del 2016 y tampoco hay cláusulas adicionales o adendas adicionales en implementación de este convenio o si es una continuidad es decir si se le agrego alguna adenda como bien se ha manifestado efectivamente que no es la primera vez que la Municipalidad hace un convenio con EMAPICA esto tiene muchísimo tiempo pero en este caso cual es el comportamiento que se le está dando a este convenio porque a la luz del propio expediente señor Alcalde, esto en realidad deviene en un acto administrativo totalmente irregular.

**SEÑOR ALCALDE.-** Si, una vez recibido la documentación por el Asesor de la Caja Municipal lo vamos a pasar a la Comisión de Asunto Legales, se da por agotado el punto, gracias doctor. Con el siguiente punto Señor Secretario General.

**SECRETARIO GENERAL-** Señor Alcalde, señores regidores el siguiente punto es el Cese de la Gerente Municipal, punto que quedo pendiente luego de la sustentación de los descargos correspondientes efectuados por la abogada María Aragonés Vente en la sesión pasada y lo que quedo pendiente es la votación señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Si, señores regidores en la anterior sesión de concejo solicitaron un espacio de días para poder evaluar lo que corresponde a la decisión final por lo que quedo para el voto, de repente uno de los señores regidores quiere hacer uso de la palabra para que pueda sustentar y luego proceder a la votación correspondiente, salvo mejor parecer señores regidores. Tiene uso de la palabra el señor regidor Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Si señor Alcalde, si bien en la sesión anterior eso derivó en un tema de votación pero esta votación no se dio porque no hubiera voluntad de parte de los regidores sino porque respecto al derecho constitucional que tiene todo administrado que es el derecho a la legítima defensa y al debido proceso se acordó correr traslado a la Gerente General para que se documente porque manifestó de que había documentación que a la cual no había tenido acceso, que le había llegado tardíamente y por lo tanto se estaba vulnerando su derecho a la legítima defensa, de tal manera señor Alcalde en este estado tiene que quedar sumamente claro en el acto si la administrada, la Gerente no quiere hacer uso a su derecho de legítima defensa debe manifestarlo y de esta manera para que quede en acta para las acciones posteriores porque no queremos que un hecho de esta naturaleza que esta conducido dentro de los términos administrativos sea viciado y por esa razón que el administrado tiene todo el derecho a ejercer su legítima defensa o renunciar a ella que también es su derecho consecuentemente señor Alcalde en este estado yo solicito que se continúe con este proceso y que la administrada tenga digamos la oportunidad de hacer los descargos que corresponden o renunciar o ellos para que el Pleno pueda discutir cual es el paso siguiente que vamos a tomar señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** La señora regidora Yasmin Cairo tiene uso de la palabra.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Si señor Alcalde, en la anterior sesión la señora Gerente hizo mención como lo acaba de decir el regidor Bonifaz, que a ella no le fue posible tener toda la documentación del caso es por eso que con fecha 15 de marzo del presente año con el Oficio N° 15 me dirijo a su persona Señor Alcalde donde le remito la documentación para el descargo de la abogada María Nicolasa Aragonés Vente –Gerente General de la Municipalidad Provincial de Ica relacionada con el procedimiento de cese programado para la sesión extraordinaria para el 21 de marzo de 2017, hago referencia a los artículos 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el 18° del Reglamento Interno en este documento me estoy dirigiendo a usted con la finalidad de hacer de su conocimiento que he recibido el Oficio Circular N° 011-2017-SG-MPI del 14 de marzo del 2017 mediante el cual se convoca a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal para el día martes 21 de marzo de 2017 a horas ocho y media en los ambientes del Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de Ica teniendo una agenda para tratar el cese de la Gerente Municipal, en tal sentido se hace necesario que por su intermedio hacerle llegar a la abogada María Nicolasa Aragonés Vente Gerente General de la Municipalidad Provincial de Ica, la documentación relacionada por la irrupción del cual data de 9 julio del 2015 en el relleno sanitario de la Municipalidad Provincial de Ica que e validado sea denunciada por el delito de abuso de autoridad ante el Tercer Despacho de Investigación de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ica, caso 2015-2045 que constituye acto doloso o falta grave, que contiene el numeral 30) del artículo 9° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, a fin de que pueda ejercer su derecho a la defensa y emitir sus descargos correspondientes siendo los siguientes: 1. Acta de verificación del 17 de febrero del 2017 del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA del relleno sanitario de la Municipalidad Provincial de Ica con las respectivas vistas fotográficas en cuatro folios 2. Acta de inspección inopinada del 17 de febrero llevado a cabo por la representante de la DIGESA –Lima, ingeniero Juan Cesar Cabrera Díaz en el relleno sanitario administrado por la Municipalidad Provincial de Ica en un folio; 3. Oficio N° 094-2017/CASI-CR del 28 de febrero 2017 emitido por el señor Congresista de la República Cesar Antonio Segura Izquierdo con el cual corre traslado de los documentos a la señora Congresista de la República María Elena Foronda Farro y se solicita se cite a la señora Ministra del Ambiente y al señor Alcalde de la Provincia de Ica por haberse constatado graves deficiencias en el relleno sanitario de la Municipalidad Provincial de Ica en dos folios; por motivo de guardar relación resulta pertinente que la abogada María Nicolasa Aragonés Vente Gerente General de la Municipalidad Provincial de Ica justifique su opinión jurídica emitida el 29 de enero de 2015 en el informe legal N° 010-2015-GAJ-MPI sobre la reconsideración del Acuerdo de Concejo N° 061-2014-MPI sobre la factibilidad de admitir a trámite la reconsideración planteada por tres regidores municipales declarándose insubsistente el informe legal N° 033-2014-GAJ-MPI para tal efecto agradeceré hacer llegar a su funcionaria aludida que en el menor tiempo posible los documentos enumerados y que se adjunte en copia simple debiéndola notificar y/o citar para la fecha, hora y lugar de programada la sesión extraordinaria de Concejo Municipal y le menciono que hago propicia la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración, atentamente Yasmin Cairo Lujan; como puede ver señor Alcalde en este acto se quiere hacer el debido procedimiento establecido en la Ley Orgánica también y su derecho a la defensa es por eso que en la anterior sesión de concejo aquí se dio lectura a un primer documento el cual la señora Gerente si reconoce tener a la mano y del cual pues esperamos nos dé una explicación sustentada de todas las acciones correctivas que se han puesto en práctica a razón de este documento y de lo cual se puede evidenciar no ha modificado de acuerdo a esta inspección que hace la DIGESA, la OEFA y la intervención del mismo Congresista de la República y lo que yo debo añadir aun mas es que se ha hecho una supervisión por decirlo de alguna manera de un grupo de regidores con fecha de 17 de marzo del presente año a las instalaciones del relleno sanitario, ¿que encontraron ahí los regidores que acudieron a las instalaciones del relleno sanitario?, en primera instancia un señor guardián o vigilante que está en esta instalación que esta a través de una servis pagada por Pueblo Nuevo, en un Acuerdo del Concejo realizado el año pasado si mal no recuerdo fue el 30 o 31 de diciembre del 2016 este pleno del Concejo acordó que la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo no iba a depositar sus residuos sólidos en el relleno sanitario, ¡oh

sorpresa! En esta evaluación que se ha hecho hemos encontrado que la Municipalidad Provincial de Ica deposita cuatro volquetes, por decirlo de alguna manera, Pueblo Nuevo tres, Subtanjalla tres, Guadalupe tres y no tenemos ningún acuerdo con estos distritos para que puedan echar sus residuos sólidos en este relleno sanitario que actualmente está en una situación de emergencia y en condición casi de botadero, ¿Qué mas sucede? Hasta el cansancio y la saciedad muchos de los regidores y quien les habla les ha dicho que las chimeneas de este relleno sanitario están prácticamente a punto de quedar sepultadas por los residuos sólidos y situación que se ha verificado y la mayoría ya no se ve y lo que se decía al estar sepultadas hace un efecto invernadero y que podría explotar, ha habido otro nuevo incendio en este relleno sanitario con fecha 15 de marzo del 2017 ¿y qué sucede? ¿Qué hicieron para poder apagar este incendio? Tiraron piedras, tiraron arena sobre los residuos sólidos imágenes que están documentadas y de ser el caso las podemos hacer llegar con una filmación ¿Qué más se ha podido ver aquí? Que los exteriores del relleno sanitario se está haciendo otro botadero con imágenes donde se ve la recopilación lógicamente en costales que hacen personas alrededor de este botadero y que las mencionadas personas tengan siquiera algún instrumento que ponga su vida a buen recaudo estas imágenes también se las podemos hacer llegar, entonces como esta noticia que le estamos trayendo al Pleno del Concejo, bueno es nueva para ustedes pero calculo que en su caso de Gerente debe estar bien informada no, porque estos son hechos acaecidos el 15 de marzo y hoy estamos a 21 de marzo entonces espero que la nueva información que ahora si tiene la señora Gerente, quisiéramos escuchar señor Alcalde que descargo puede o tiene que hacer al Pleno del Concejo, a través de usted señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Si algún otro señor regidor desea el uso de la palabra. Invitamos a la abogada María Aragonés Vente para que pueda asumir su defensa de lo que se viene deliberando aquí en Sesión de Concejo, tiene uso de la palabra la señora María Aragonés.

**SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.-** Señor Alcalde, señores regidores muy buenos días; señor Alcalde al respecto del pedido de cese que hicieran cuatro regidores, la semana pasada hice el informe, vuelvo a repetir con el respeto que me merece yo no puedo hacer descargo acá porque yo no estoy delante de un tribunal, no estoy delante de un juez penal, no estoy delante de un fiscal, yo viendo siendo investigada por una denuncia presentada por el representante de DIESTRA S.A.C en la vía jurisdiccional que corresponde y es allí donde el derecho constitucional que ha mencionado me obliga a mí a ejercer mi derecho de defensa, mi derecho a contradicción, mi derecho a ofrecimiento de prueba y todos los derechos que la Constitución me señala porque es en esa vía donde yo vengo siendo investigada, la semana pasada señor Alcalde y yo he informado al respecto y vuelvo a preguntarle al Pleno del Concejo, ¿Quién califica o tipifica un acto como doloso? ¿El Pleno de Concejo o es una autoridad judicial? ¿Quién califica una falta grave? ¿El Pleno de Concejo o es la autoridad administrativa deviniendo de un proceso administrativo disciplinario? Por lo tanto, Señor Alcalde yo no tengo porque hacer un descargo, ya lo he precisado la semana pasada y lo vuelvo a ratificar. Sin embargo, el Pleno o en todo caso, los regidores más la señora regidora que está sustentando, lo consideren así, bueno es su opinión de la regidora, yo tengo que sustentar, o en todo caso hacer mi descargo donde corresponda. Segundo, la semana pasada se me hace llegar copia, porque a mí no se me ha corrido traslado, se me hizo llegar copia, de parte de la documentación que presentó la regidora, y donde yo le digo que no tenía una documentación porque ella comenzaba a comentar y a sustentar lo que ha dicho casi al final no, las actas de inspección del 2017, también trajo a colación, lo que acaba de mencionar también el informe legal 011, me parece del 2015, y a eso fue que yo le contesté, de que yo no tengo esa información que si hubiera sido pues, la hubiese traído. Ahora han presentado un escrito, que si se me ha corrido traslado y yo tengo el tiempo necesario para dar respuesta al documento toda vez que lo hecho por escrito. Igual le voy a contestar a la señora regidora, y que este nuevo pedido no tiene nada que ver el pedido original que es el cese, ya yo he dejado establecido lo que dice la Ley Orgánica y simplemente es ya, la decisión del Pleno del Concejo, Señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** ¿Si algún señor regidor desea el uso de la palabra? Tiene uso de la palabra el señor regidor Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Por su intermedio señor Alcalde, a mi me da mucha pena que la gestión municipal haya desconocimiento de lo que es el marco legal y me da aun más pena que hayan actitudes de soberbia y que esta soberbia se esté generalizando en la gestión es inconcebible que un funcionario le diga a la máxima autoridad de la Municipalidad que ella no tiene porque responder y que tiene que ir solamente al órgano jurisdiccional si fuera cierto eso señor Alcalde sencillamente esto no estaría escrito en la Ley Orgánica de Municipalidades, se ha cesado Alcaldes y se ha suspendido Alcaldes sin ir muy lejos el caso de Nazca Alfonso Canales, pero para el Alcalde si se exige que esto debe de estar claramente establecido en el Reglamento Interno de Concejo pero eso es para el Alcalde no es para cualquier funcionario o por su intermedio señor Alcalde, ¿El Gerente Municipal tiene nivel de Alcalde? ¿Fue elegido por voto popular? Que se quiera atribuir situaciones que la sitúen al nivel de un Alcalde, esto señor Alcalde y señores regidores clarifica una actitud de soberbia de parte de un funcionario y en realidad esto es atentatorio contra la majestad de un Pleno de Concejo, particularmente esto no lo puedo aceptar señor Alcalde, este simple hecho constituye una falta grave, por otro lado, cuando señalan los regidores petición antes de que existen actos que están siendo cuestionados en la vía jurisdiccional y que existe indicios razonables para que se den estos hechos sencillamente constituye falta grave o qué sucede de acuerdo a la Ley de Procedimientos Administrativos en el régimen sancionador de la 27444 y sus modificaciones acaso cuando un funcionario es sometido a un proceso administrativo tiene que quedar en su cargo, no, sencillamente es puesto a disposición de recursos humanos mientras dura el proceso consecuentemente pues esta norma clarifica cual tiene que ser el procedimiento en este tipo de casos, señor Alcalde acá es cierto el funcionario responderá ante el órgano jurisdiccional por los actos de malversación, por los actos de peculado, por los actos dolosos que se hayan cometido y tendrá que presentar las pruebas pero acá se trata de un órgano que está encuadrado dentro de lo que es una Ley Orgánica que es la Ley Orgánica de Municipalidades y por lo tanto dentro de este marco se rige lo que condiciona normativamente, señor Alcalde debo entender y que quede claramente establecido en actas de que lo manifestado por la Gerente General encargada es atentatorio contra la majestad de este Pleno; en segundo lugar que conste en acta de que la Gerente General renuncia a su derecho de legítima defensa...

**SEÑOR ALCALDE.-** ¿Algún otro señor regidor desea el uso de la palabra?, en su segunda intervención doctor...

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Señor Alcalde, quiere decir que yo voy a cerrar y ya la Gerente no va a hablar ¿cierto?, si tiene algo que decir sino para cerrar el tema porque me veo obligado a hacer uso de mi segunda intervención señor Alcalde si es que no hay nada que ver de parte de algún regidor o de parte de la Gerente General.

**SEÑOR ALCALDE.-** La señora Gerente Municipal está en su potestad de asumir su defensa o asumir la defensa en la entidad correspondiente, la señora regidora Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor Alcalde lo que nosotros hemos venido a traer al Pleno son situaciones graves yo no puedo entender como una gerente general de la Municipalidad Provincial de Ica en donde la Ley Orgánica de Municipalidades nos faculta llevar a esta sesión se niega a dar respuesta se le está diciendo de que este relleno sanitario se está incendiando, se le está diciendo que se está vulnerando la votación de un Pleno de Concejo donde se quedo en este Pleno del Concejo que la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo no echaba un solo residuo sólido, se le está diciendo la situación caótica que existe en este relleno sanitario, se le está diciendo mas, estamos contaminando el agua de bebida de nuestros hijos probablemente porque están echando los residuos sólidos al costado y se está haciendo un botadero y la respuesta es: que no debe responder aquí, no es correcta esta situación sinceramente y lo más indignante es que no hay respuesta a ningún documento ni al primero, ni al segundo, ni a la noticia que acaba de llevarse a este Pleno del Concejo, es decir el silencio dice más que mil palabras, a través de usted señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** El señor regidor Hugo Espino tiene uso de la palabra.



**REGIDOR HUGO ESPINO.-** Señor Alcalde, señores regidores, funcionarios, público en general muy buenos días; efectivamente señor Alcalde por su intermedio, es lamentable de que los funcionarios que deben estar dispuestos a rendir cuenta al Pleno hoy día no se quiere dejar en cuenta y vulnerando las leyes nacionales, el que le habla el día 17 del presente mes nosotros los regidores nos hicimos presente en el relleno sanitario labor que la Ley Orgánica nos faculta hacer nuestra labor de fiscalización, y la labor del funcionario es rendir cuenta al Pleno para informar a la opinión pública y al pueblo de la situación como se administra la Municipalidad y sobre todo los recursos económicos, por lo tanto señor Alcalde solicito, por intermedio de usted y como titular del pliego, que los funcionarios tienen que acatar las disposiciones y la exigencia para la cual usted los ha nombrado, los ha designado y es lamentable que ese relleno sanitario este en una situación deplorable y la Gerente Municipal no quiere responder ante sus funciones y para lo cual el pueblo de Ica y el Estado les paga para que haga un servicio a favor de la comunidad señor Alcalde, por su intermedio señor Alcalde, espero que usted emita una corrección al respecto, gracias.

**SEÑOR ALCALDE.-** Tiene uso de la palabra la señora Gerente Municipal, María Aragonés.

**SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.-** Señor Alcalde, solo para aclarar, lamento mucho también que algún regidor tome mi derecho que tengo a no hacer descargo porque no me corresponde en esta vía, lamento mucho que se tome así, sin embargo quiero aclarar señor Alcalde que en ningún momento estoy faltándole al respeto ni hay soberbia, creo que todos los regidores me conocen, aquí no hay soberbia para contestarle al señor regidor de que no voy a contestar porque no me corresponde hacer un descargo en esta vía, esto es un tema del cese es un tema judicializado y por lo tanto corresponde en esa vía he dicho bien claro que en relación a lo que la señora regidora Cairo está manifestando de las acciones que han verificado, han inspeccionado en el relleno sanitario pueda dar respuesta porque se me ha hecho llegar sin embargo puedo adelantar que no es que la Gerente Municipal o los funcionarios están sentados y no hacemos nada, sendos documentos tengo para verificar y se los voy a adjuntar en mi respuesta señora regidora de las acciones que se están tomando en cuanto a la chimenea ya se está solucionando ese tema y lo voy a documentar como usted lo dice, lo voy a hacer, señora ayer me han pasado este documento, este sí ha corrido traslado, el de acá se me entrego copia y son dos cosas diferentes que estamos en dos escenarios diferentes, una es el pedido del cese del Gerente Municipal y otro es este pedido de las acciones de verificaciones que la señora y otras entidades han hecho en el relleno sanitario al respecto se va a contestar obviamente entonces simplemente señor Alcalde aclarar que son dos cosas distintas y en cuanto a lo del cese no es ninguna soberbia ni tampoco es una falta de respeto al Pleno del Concejo, creo que yo desde un inicio con cargo o sin cargo siempre he demostrado el respeto a los señores regidores, gracias.

**SEÑOR ALCALDE.-** Ya ha intervenido dos veces señora regidora, si señora regidora tiene uso de la palabra.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor Alcalde, a través de usted, por supuesto que guarda relación, en el primer documento se le dice todo lo que está sucediendo en este relleno sanitario usted dice: sendos documentos, pero ¿cuáles serán? y si tiene sendos documentos ¿Cuál es el control que hace? De que vale repartir documentos como si fueran cartas ¿cuál es el resultado de la distribución de esos sendos documentos? Hasta el 17 de marzo de este mes, ninguna, qué hacemos repartiendo sendos documentos, donde está el control que hace la gerente si este documento, como usted dice tiene una data, justamente correlacionado porque todos los defectos que se han encontrado en el primer documento vienen las otras autoridades que es la DIGESA, la OEFA y el propio Congresista y las falencias continúan, le estamos diciendo que hay un grupo de regidores que han ido el día 17 y las falencias son peores, que hay un incendio, lo de las chimeneas usted dice: se está solucionando ¿cuándo? Si los regidores traen imágenes donde las chimeneas están sepultadas y ya no existen, entonces ¿cuándo va a ser la solución?, ¿cuando termine de explotar todo el relleno sanitario y cuando toda la trinchera se incendie y cuando hagamos un daño ecológico terrible a nuestra ciudad?, entonces aquí de que estamos hablando de que sirve mandar sendos documentos si la solución es nula si no hay ninguna solución, es decir, ¿sendos documentos para el reciclado que se hace afuera del relleno sanitario? ¿para qué sirven los sendos documentos

si se sigue contaminando?, si se está exponiendo la vida de seres humanos que entran sin guantes, sin gorro, sin ninguna medida de bioseguridad y ¿qué hacemos con los sendos documentos? No solo es enviar sendos documentos es hacer el seguimiento correlativo a lo que yo estoy pidiendo a ver de qué manera se ha corregido, de qué manera intervengo, señores no quieren entender que la salud de nuestro pueblo esta primero, que lca está hasta aquí de residuos sólidos, que la contaminación que estamos haciendo en el relleno sanitario es terrible ¿Qué la vida humana no está antes? Entonces de que sirven los sendos documentos, la palabra sendos dice muchas cosas, obvio pero acá nosotros ni conocemos los sendos documentos y la efectividad de esos sendos documentos a la actualidad es nula, a través de usted señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** La señora regidora María Laura Yllescas tiene uso de la palabra. Antes la doctora María Aragonés va a dar respuesta a la inquietud de la señora regidora.

**SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.-** Gracias señor Alcalde, señora regidora usted dice: De que sirve tantos sendos documentos, si no documento ¿Cómo ordeno?, ¿Cómo regulo?, ¿Cómo normo? En el caso de las chimeneas, señora regidora, por su intermedio señor Alcalde, es un procedimiento por el monto de la construcción, es un procedimiento, señora regidora, inmediatamente inclusive hasta antes que yo llegara a la Gerencia ya había documentos al respecto, entonces yo quisiera también que de la noche a la mañana pues tengamos ya las chimeneas puestas, ¿Quién no quiere solucionar el tema del relleno? ¿Quién no quiere?, entonces en ese sentido, no es que se trate de decir acá de que sendos documentos y no hay resultados. Los resultados los va a tener en la respuesta regidora, ahí va a tener los resultados, hacia donde nosotros estamos trabajando, qué acciones hemos tomado al respecto y cómo se está ejecutando. Yo señor Alcalde, con esto, ya yo no voy a intervenir más, simplemente es ya la decisión que tome el Pleno del Concejo y seguiré yo escuchando la posición de cada regidor al respecto. Gracias.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias Gerente Municipal, tiene uso de la palabra la señora regidora María Laura Yllescas.

**REGIDORA MARÍA LAURA YLLESCAS.-** Señor Alcalde, señores regidores; habiendo escuchado la exposición de los colegas regidores y de la Gerente señor Alcalde lo que el Pleno de Concejo no puede tomar en este momento es una decisión; primero, porque existe dos expedientes vinculados en el cual justamente la Gerente encargada ha indicado que va a responder y que le ha llegado hace un día, yo justamente me acerque a la Secretaria General el viernes para ver que documentos estaban en Secretaria a las trece horas, sin embargo no encontré ya ningún documento pero existen dos documentos que tiene a la mano y que son vinculantes uno es específicamente sobre el tema del cese de la Gerente y el otro, bueno, como le digo es vinculante en ese aspecto señor Alcalde lo que yo solicito y si están de acuerdo justamente los integrantes del Pleno es que se postergue el tema de la votación y las decisiones que nosotros tenemos que tomar porque todavía queda pendiente la respuesta por escrito porque se le ha enviado un expediente por escrito a la Gerente para poder tener mayor información y hacer un voto a conciencia señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** El señor regidor Juan Vargas Valle tiene uso de la palabra.

**REGIDOR JUAN VARGAS.-** Señor Alcalde, señores regidores; lo que dice la regidora María Laura, por intermedio de usted, es cierto porque si ayer se le ha entregado y de acuerdo al Reglamento Interno dice cinco días antes entonces estaríamos vulnerando la normativa y si hoy día hacemos la votación ella tendría el derecho a viciar este proceso entonces por lo tanto debe cumplirse los cinco días, en cuanto se refiere por ejemplo a cuando hemos ido nosotros al relleno sanitario señor Alcalde hemos encontrado que el cargador frontal esta malogrado y que no funciona no tiene fuerza el cargador frontal si esa maquinaria que se requiere fundamentalmente para el relleno sanitario inservible, después hemos encontrado otra a medio camino y que toda la población de Comatrana está molesta sobre este aspecto sobre una planta supuesta de transferencia, ¿Y

qué cosa hacen ahí? Están los recicladores reciclando la basura y las moscas y una serie de problemas que tiene Comatrana esta resentida y que no quiere que esa planta de transferencia este en ese sector, bueno no sé si la gerente general ha ido a estos sectores a verificar o sus subordinados le han dado cuenta sobre este tema porque verdaderamente señor Alcalde cuando hablamos de las chimeneas el tractor oruga ha aplastado la basura y no existe las chimeneas en el centro tantas chimeneas que habían en el centro no existen señor Alcalde y eso hace tres meses que nosotros dimos nuestra preocupación porque no existían estas chimeneas y la gerente general dice: hay un proceso ¿Hace tres meses no han hecho el proceso señor Alcalde? Entonces en realidad hay faltas graves que en realidad preocupan porque el mismo funcionario de la Región Ica dice que simplemente es un simple botadero no es un relleno sanitario y ellos lamentan, 10 de octubre, de que hayan prácticamente utilizado ocho millones de soles para convertirlo simplemente en un simple botadero no en un relleno sanitario y ¿Eso no es falta grave señor Alcalde? Si es falta grave y verdaderamente esto es pues es preocupante, hemos ido al relleno sanitario y en la parte exterior del relleno sanitario hay una cantidad de basura y eso es un contaminante para la capa freática y que al final va a perjudicar a toda una población, entonces esas preocupaciones cada uno de nosotros los que hemos ido nos hemos sentido pues mal señor Alcalde y no solamente ello, como es posible que el distrito de Pueblo Nuevo ponga un trabajador por intermedio de un servis sin haber convenio específico no solamente eso ahí también tenemos al distrito de Salas Guadalupe no hay un convenio específico, en la misma forma el pueblo de Subtanjalla entonces ¿Eso no son faltas graves? Si son faltas graves señor Alcalde ¿Quién tiene que ver ello?, ¿Quién tiene indicarle a la autoridad? Es la Gerente General y por lo tanto pues señor Alcalde hay estos problemas y por lo tanto en estos instantes no se puede votar porque no cumplen los cinco días y tendríamos que postergar la votación para otra sesión ordinaria o extraordinaria señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** El señor regidor Cesar Magallanes tiene uso de la palabra.

**REGIDOR CESAR MAGALLANES.-** Gracias señor Alcalde, gracias señores Regidores; efectivamente como dice la señora Gerente, son dos puntos uno es el tema que queremos que quede bien claro el tema del legítimo derecho de defensa o sea no lo quiere asumir, perfecto, ahora lo que siento un mal precedente lo digo con todo cariño y con todo respeto es la actitud, o sea porque una cosa es no querer defenderse y otra cosa es cumplir con sus funciones ¿en qué sentido? En el sentido de responder a su Pleno las preocupaciones que traemos, como es el tema del botadero realmente yo siento que usted que usted está cargando con toda la carreta jalando toda la carreta cuando usted tiene que derivar, tenemos un gerente de Medio Ambiente que no está acá sentado, tenemos una asesora de Medio Ambiente que no está acá sentado, decimos que DIESTRA S.A.C se lleve el dinero pero sin embargo ellos no han hecho nada por Ica y se llevan más de cien mil soles cada uno, uno como asesor y otro como gerente de Medio Ambiente, ese día que hemos estado en el botadero ya no es relleno sanitario definitivamente, efectivamente el chico que estaba ahí manifestó de que él trabajaba para un servis y lo había mandado la Municipalidad de Pueblo Nuevo cosa que está grabado ya, hemos llegado casi a las seis de la mañana en punto y el chico salía en su tico porque tenía bueno otro trabajo de recoger estudiantes, escolares, nos atendió por cinco minutos porque realmente estaba apurado no le quitamos más tiempo nos enseñó los documentos, el cuaderno y ahí es que nos hemos enterado de que hace dos días antes había habido un incendio ya, y aquí tenemos los documentos hemos tomado fotos al cuaderno completamente, los ingresos al botadero habían cuatro camiones efectivamente de la Municipalidad Provincial de Ica, tres camiones de Pueblo Nuevo, tres camiones de Subtanjalla y un camión de DIESTRA S.A.C con su peso y todo que me acuerdo de 10,280 kl., lo que demuestra que DIESTRA S.A.C está todavía recogiendo no, yo he escuchado varias veces en el Pleno que se ha dicho que ya abandonaron y que no se diga que vuelvo a defender a DIESTRA S.A.C sino que hablo con la verdad estoy diciendo lo que yo he encontrado, el tema del botadero realmente es un tema muy delicado, por intermedio suyo, muy delicado que usted no tiene porque saberlo porque no tiene la profesión esa pero tenemos dos personas pagadas por la Municipalidad que no están haciendo nada o sea su trabajo o su orientación esta en otro lado a ellos parece que los han traído por otra cosa y no para desarrollar este botadero

porque si realmente nosotros nos hubiéramos acogido al contrato créanme que ahora a lo mejor con el botadero funcionando siendo relleno estuviera la Municipalidad cobrando algo y no se ha hecho, el espíritu de la cuarta adenda fue eso darle el relleno sanitario a DIESTRA S.A.C para que costee en seis meses pero sin embargo la Municipalidad ha tenido un año el relleno sanitario y lo ha convertido en botadero han malogrado las dos maquinas, porque las han malogrado, como es posible que el chofer o quien manipule esa máquina no tenga la experiencia correcta porque han malogrado la maquina, donde está el responsable de ello no se habla nada de eso, en la administración pública destrozan los carros las unidades y nadie dice nada, esas maquinas están realmente malogradas por eso que no va hacer un buen trabajo entonces quien levanta la voz, las geomembranas se robaron ahora ultimo trece paños mas y nadie dice nada no hay informe de eso, o sea lo que yo le recomiendo, a través suyo señor Alcalde, a la señora gerente no se eche todo encima, usted tiene un gerente o un sub gerente de Medio Ambiente y tiene una asesora que hagan su trabajo, emplácelos, o sea usted no tiene porque tirarse eso encima de ninguna manera, gracias señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** La doctora María Aragonés tiene uso de la palabra.

**SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.-** Para dar respuesta a la intervención del señor regidor Magallanes, efectivamente regidor vuelvo a reiterar aquí son dos documentos distintos se dice que tiene vinculación es la decisión del Pleno, para mí son dos documentos distintos, el último documento que estamos hablando del relleno se me ha hecho llegar el día de ayer por lo tanto y voy a la respuesta de lo que acaba de mencionar el señor regidor Magallanes ¿porque no está presente el gerente de Medio Ambiente? Porque sencillamente recién ayer se paso ese documento, entonces el señor ingeniero gerente de Medio de Ambiente tiene sendos documentos y a partir de esos informes que él ha dado se han dado las ordenes necesarias para que tanto la Sub Gerencia de Logística haga el procedimiento que corresponde, en cuanto al robo de la geomembrana eso se ha presentado un informe y ha sido denunciado una de las partes está en la Policía y el otro lo está viendo el Procurador Publico Municipal entonces si se está trabajando al respecto señor regidor, por su intermedio señor Alcalde, doy respuesta a las inquietudes del señor regidor, gracias.

**SEÑOR ALCALDE.-** El señor regidor Víctor Loayza tiene uso de la palabra.

**REGIDOR VÍCTOR LOAYZA.-** Si señor Alcalde, bueno luego de haber escuchado a los colegas regidores antecesores, si también me aúno a la preocupación sobre el tema del relleno sanitario es preocupante no he tenido la oportunidad de ir recientemente pero si hemos llegado también con otro grupo de regidores cuando se inauguro recientemente y bueno si es preocupante lo que manifiestan ante el Pleno eso si concuerdo y coincido con mis colegas antecesores pero lo que si no concuerdo y coincido es que se dilate mas el tema del cese de la Gerente Municipal debido a que en la última sesión de concejo donde se toco el tema fue el día nueve de marzo y hoy día estamos veintiuno de marzo donde hemos tenido el tiempo suficiente creo yo de pronunciarnos a través de oficios pertinentes para derivarlos a la Gerente Municipal no es posible de que nosotros vengamos aquí y también se le falte respeto al Pleno del Concejo, solicitando aquí se dé una prorroga mas donde nosotros mismos hemos sido responsables de no enviar el documento pertinente porque a partir del nueve hemos tenido el suficiente tiempo para nosotros llegar ante la Gerente Municipal y reproducir los oficios pertinentes para que la Gerente Municipal pueda subsanar y absolverlos para que nosotros tengamos aquí un esclarecimiento de la información, además quisiera agregar señor Alcalde que este punto como ya lo mencione en la sesión anterior no es que se debió tocar el nueve de marzo sino que esta solicitud tiene fecha del mes de febrero, entonces si así ante el Pleno del Concejo se dice y se manifiesta que se falta al respeto por parte de la Gerente Municipal, por parte de los funcionarios, nosotros mismos también no hay que faltar al respeto y hay que también ser justos a la manera de los tiempos, debido a que no se puede detener aquí y también yo lo noto así que son documentos totalmente diferentes porque hay una solicitud de por medio que se trata del cese por los requisitos también enumerados y ahora se está tocando otra preocupación que es del relleno sanitario entonces a mí entender y en particular lo señalo señor Alcalde que estos son dos temas separados, son dos temas de que han

venido además por conducto regular diferente porque el primero ha sido por una solicitud firmada por cuatro regidores y el día de ayer recién se ha enviado a la Gerente Municipal para que subsane o absuelva las observaciones que se tiene en el relleno sanitario entonces para culminar señor Alcalde el tema del relleno sanitario si es preocupante, sí se necesita tener una sesión extraordinaria o agendarlo en una ordinaria para tocarlo extensamente y para que también estén aquí los funcionarios respectivos para que nos informen y también para llamar a los supervisores que tenemos en el relleno sanitario para tener un punto más claro, eso es todo señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bueno, tiene un minuto señora regidora.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Es alusión personal, porque el documento lo envíe yo, no es irresponsabilidad de los regidores, este documento ha sido ingresado con fecha 15 de marzo del 2017, en tal caso es la administración que le ha hecho llegar el documento a la señora gerente el día de ayer y si pues tenemos que ser mas consientes hay regidores que tienen dictámenes de comisión tres meses en sus manos y no le dan solución, hay que ser congruentes con lo que decimos, a través de usted señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** ¿Algún otro señor regidor desea el uso de la palabra? El señor regidor Mario Bonifaz tiene uso de la palabra.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Si señor Alcalde, por su intermedio, para mentir y comer pescado hay que tener mucho cuidado, y el regidor se refiere a los tiempos y me acaban de pasar expedientes de la Comisión de Asuntos Legales del mes de octubre, setiembre del año pasado y es justamente el regidor Loayza no, ahora en este caso menciona de que nosotros estamos buscando que nos falten el respeto, que falta de conocimiento jurídico, no conoce ni siquiera la parte más elemental del debido proceso ni la estrategia, parece que no litiga porque a la hora de litigar el abogado tiene sus estrategias para postergar la fecha de una audiencia programada pues no, y en este caso hay un documento que se ha presentado ha hecho referencia a la administrada de que recién lo ha recepcionado y por lo tanto hay que darle el plazo de ley pues, y en este caso dice: hay que votar ahorita, perfecto, acá parece que hubiera una confabulación, sabes que hay que buscarle de que hayan errores para que después se diga que no se respeto el debido proceso y de esta manera traernos esto abajo pero vamos al aspecto de fondo y en el aspecto de fondo sencillamente hay que remontarnos a la Ley Orgánica de Municipalidades y que dice el artículo 20° en este caso de atribución del Alcalde.- ejecutar los acuerdos del concejo municipal bajo responsabilidad y esta responsabilidad y estos actos administrativos ¿quién los tiene que ejecutar? Sencillamente sus funcionarios pues y para eso el cargo de Gerente Municipal es un cargo de confianza y justamente el artículo 27° de la Gerencia Municipal.- la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde quien puede cesarle sin expresión de causa, el Gerente Municipal también puede ser cesado mediante acuerdo del Concejo Municipal adoptado por dos tercios del numero hábil de regidores en tanto se presenten cualquiera de las causales previstas en su atribución contenida en el artículo 9° de la presente Ley, consecuentemente acá el simple hecho de no cumplir con lo establecido en el concejo es una falta grave esto origina la vacancia del Alcalde y cuantos acuerdos del concejo hay que la Gerencia no los ha ejecutado ya e enumerado no voy a entrar en detalles de lo que ha enumerado la regidora Yasmin Cairo y han enumerado los otros regidores sencillamente señor Alcalde para sustanciar este proceso porque desde ya yo me pronuncio de que en esta oportunidad voy a votar por la destitución del Gerente Municipal, este va a ser mi voto y lo anuncio, pero sí señor Alcalde voy a exigir que se respete el debido proceso y pido en esta instancia señor Alcalde que se implemente al expediente los temas ya señalados por los regidores, el tema de el relleno sanitario entre otros por ser aspectos que han sido acordados en el Pleno del Concejo y donde no se ha implementado ninguna responsabilidad, por su intermedio señor Alcalde, no me interesa lo que usted haga, regidor y lo que diga, porque para mí carece de formación jurídica, señor Alcalde solicito que se implemente en este expediente la documentación correspondiente de los hechos que no han sido cumplidos y que forman parte

de los acuerdos de concejo para que escolten el expediente en la instancia correspondiente para que se demuestre la falta grave que ha cometido el funcionario que desempeña el cargo de gerente municipal de manera transitoria y de esta forma señor Alcalde vamos a dar trámite a algo que es posible de una vez por todas responda a lo que es la petición de la población, Ica no puede estar en estas circunstancias, cierto, no podemos estar perdiendo tiempo mientras Ica está inundada de basura, mientras en Ica el tema de la limpieza pública no se corrige, se habla de que hay autoridades que tienen ciertas predilecciones, o preferencias o comportamientos pero en este caso tenemos una gestión municipal de que está generando un desastre en Ica y ese desastre se llama basura que hemos inundado a Ica y en este caso hago el deslinde este tema de la basura en Ica no es responsabilidad de los regidores es responsabilidad absoluta del Alcalde y de sus funcionarios y entre ellos la gerente municipal, la basura en las calle es una falta grave y es una causal para que se pida la destitución del gerente municipal en este caso habida cuenta de que el tema de la falta grave no está regulado para el caso del Alcalde en el Reglamento Interno de la Municipalidad Provincial de Ica.

**SEÑOR ALCALDE.-** ¿Algún otro señor regidor desea el uso de la palabra? El señor Víctor Loayza en su segunda intervención.

**REGIDOR VÍCTOR LOAYZA.-** Si señor Alcalde, bueno ya creo que todos conocen como es el actuar de algunos regidores en realidad no es mi estilo, como siempre lo he dicho mi idea aquí no es venir acá y atacar sino es proponer, tratar de solucionar los problemas álgidos que tiene la ciudad y siempre me mantengo así ya creo que las personas que vienen ante el Pleno de Concejo son repetitivas las que llegan aquí a ver y ya cada uno debe sacar sus conclusiones del actuar y el accionar y la forma de expresarse ante el Pleno del Concejo de algunos regidores, señor Alcalde yo coincido y nuevamente me ratifico en lo que señale anteriormente de que no tiene nada que ver la primera solicitud enviada por cuatro regidores ante lo que se está solicitando el día 15 de este mes no tiene absolutamente nada que ver porque si en todo caso hubiese sido también parte de la solicitud lo hubiese anexado allí del tema del relleno sanitario, yo no estoy diciendo que no se toque el tema del relleno sanitario lo que si estoy proponiendo es de que se incluya en una sesión extraordinaria o que se agende en una sesión ordinaria para hablar extensamente sobre el relleno sanitario porque sí es un problema que preocupa, no he tenido la oportunidad como ya digo de ir recientemente al relleno sanitario pero si es justamente estábamos coordinando con algunos regidores para llegar in situ y analizar la problemática que tiene el local, asimismo señor Alcalde me ratifico también en mi posición en que se lleve a cabo la votación en esta sesión de concejo porque tampoco no se puede estar dilatando mas los temas porque algunos regidores si estamos empapándonos e informándonos de los puntos que se vienen a tocar acá como para que aquí se venga y se diga: no hay que dilatarlo o aplazarlo para una sesión mas.

**SEÑOR ALCALDE.-** Si algún otro señor regidor desea el uso de la palabra, hay una propuesta realizada por la señora regidora María Laura Yllescas que esto se vote en otra sesión, si puede hacer nuevamente el sustento regidora María Laura.

**REGIDORA MARÍA LAURA YLLESCAS.-** Si, señor Alcalde mi pedido es en virtud a que no se ha respondido uno de los expedientes que si corresponde y si tiene el titulo de cese de la gerente municipal se postergue para otra fecha la votación con la finalidad de tener toda la documentación completa y tener un voto informado.

**SEÑOR ALCALDE.-** Cuestión de orden del señor regidor Javier Cornejo.

**REGIDOR JAVIER CORNEJO.-** Gracias señor Alcalde, si solamente una situación referente a lo indicado por el regidor Víctor Loayza, yo solamente quiero dejar constancia en actas de acuerdo a lo indicado por el regidor Bonifaz de que hay documentación desde el año pasado que la Comisión de Asuntos Legales ha estado desde octubre o noviembre no sé y recién la están pasando, quiero dejar constancia señor Alcalde porque yo también pertenecí a esa comisión desconozco totalmente porque el regidor Loayza era el presidente de esa Comisión y

nunca se me ha comunicado al respecto sobre esos temas es más que quien sabe se andan indicando documentos hacia nosotros que son quince días de acuerdo al reglamento lógicamente, quince días hábiles para poder dar respuesta al dictamen por lo tanto quiero dejar constancia señor Alcalde que desconozco de esa situación que ha estado incurriendo el regidor Víctor Loayza.

**SEÑOR ALCALDE.-** Tiene un minuto por alusión señor regidor.

**REGIDOR VÍCTOR LOAYZA.-** Si señor regidor de todas maneras también me aúno a su pedido y en su momento si se ha tenido alguna documentación desde el mes de noviembre y diciembre yo también voy a presentar mi descargo por escrito pero si que el Pleno de Concejo debe de saber que en el mes de diciembre yo estuve de licencia médica por 25 días dadas por el médico legista, entonces aquí es el único mes que nosotros hemos tenido mayor documentación pero si estoy totalmente de acuerdo de que se evalúe y se analice los dictámenes de comisión al momento que han llegado a las comisiones respectivas pero no solamente de la Comisión de Asuntos Legales sino que se evalúe todas las comisiones porque somos trece regidores y los trece regidores recibimos expedientes y no solamente de este año señor Alcalde sino del año 2015, que se evalúe el 2015, 2016 y de lo que viene siendo el 2017, esa sería mi propuesta señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Gracias señor, el señor regidor Juan Vargas Valle tiene uso de la palabra.

**REGIDOR JUAN VARGAS.-** Señor Alcalde, señores Regidores, señores funcionarios; aquí tengo la documentación que nosotros hemos firmado y trata del relleno sanitario, la OEFA ¿qué ha hecho? Simplemente ha levantado sobre el tema del relleno sanitario, ¿qué ha hecho DIGESA? También ha tratado sobre el relleno sanitario, no es un tema diferente es un mismo tema entonces por lo tanto nosotros simplemente lo único que queremos es que se cumpla lo que dice el reglamento, cinco días porque la gerente general ha dicho que un día antes ha recibido la documentación y nosotros no queremos que se anule pues, porque yo también voy a votar a favor del cese de la gerente pero quiero hacerlo en el momento indicado, en el momento adecuado.

**SEÑOR ALCALDE.-** Tiene un minuto, cuestión de orden del señor regidor Mario Bonifaz.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Señor Alcalde yo quisiera pedirle, por su intermedio, a la regidora que ha hecho la propuesta de que esta se modifique en el sentido de que se conceda el plazo que señala la Ley para toda la documentación existente en el expediente, para que se resuelva dentro de ese plazo, no el termino postergar, porque postergar como que está queriendo sonar a que hoy día nosotros nos estamos corriendo de que no queremos, de que queremos hacer esto o lo otro, lo que estamos buscando es que este proceso no tenga ningún vicio y por lo tanto señor Alcalde, por su intermedio, le pediría a la regidora María Laura que replantee en este sentido para aunarme a esa petición de que se respeten absolutamente todos los plazos de la documentación existente y que ha sido tramitada hacia la administrada en este caso.

**SEÑOR ALCALDE.-** Si, usted ha hecho una petición señora regidora no sé si pueda aceptar.

**REGIDORA MARÍA LAURA YLLESCAS.-** Si señor Alcalde, reformulo mi pedido en todo caso, que se respete los plazos de ley para que pueda responder la administrada y según ello se pueda convocar a una sesión extraordinaria para poder tocar este tema.

**SEÑOR ALCALDE.-** Vamos a someter a votación la propuesta ya modificada realizada por la señora regidora María Laura Yllescas. Los señores regidores que están de acuerdo con la propuesta formulada por la señora regidora María Laura Yllescas, por favor sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.- VOTACIÓN UNÁNIME** señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Aprobado la propuesta, que esté de acuerdo con todos los dispositivos legales pertinentes sobre el trámite que se debe seguir la petición realizada por los señores regidores. Con el siguiente punto señor Secretario General.

**SECRETARIO GENERAL.-** El último punto de esta agenda de Sesión Extraordinaria señor Alcalde es el recurso de reconsideración respecto al régimen tributario, la estructura de costos de los arbitrios municipales de limpieza pública, parques, jardines y serenazgo para el periodo 2017.

**SEÑOR ALCALDE.-** Se encuentra presente el señor consultor Guillermo Chang, por favor se le invita para que haga la sustentación correspondiente como también a los señores funcionarios del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

**CONSULTOR – GUILLERMO CHANG HERNÁNDEZ.-** Señor Alcalde, señores regidores, a la ciudadanía presente; en esta oportunidad nuevamente venimos ante la majestad del Pleno del Concejo Municipal a informar sobre la elaboración de estructura de costos de los arbitrios municipales que se me encomendó, como ustedes ya tienen conocimiento esta estructura de costo fue aprobada el día 30 de diciembre del año pasado y publicada su ordenanza municipal en los diarios correspondientes, posteriormente se presento un recurso de reconsideración lo cual viene siendo debatido, conforme señor Alcalde y señores miembros del Concejo antes de continuar quiero poner en claro de que mi presencia acá es eminentemente técnica, he sido contratado para esa razón y en realidad no creo que haya motivo para entrar a un debate de derrotas y victorias y simplemente yo vengo a exponer jurídica y técnicamente la posición dicho esto señor Alcalde debido a la solicitud de los señores regidores en donde me solicitaban y solicitaban a los funcionarios un sinceramiento de la información; el primero de marzo del presente año mi persona solicito la información correspondiente a las áreas vinculadas llámese áreas verdes, parque y jardines, limpieza pública y serenazgo, ante ello señor Alcalde señores regidores hemos estado solicitando la información y los días 16 y 17 de marzo llámese jueves y viernes de la semana pasada se me entrego la información, hemos estado solicitando la información y se me ha entregado esos días a pesar de ello señor Alcalde, señores regidores yo he hecho el esfuerzo por un compromiso profesional y personal porque le reitero mi obligación como consultor termino el 30 de diciembre del año pasado pero por un compromiso con un ustedes estoy colaborando, contribuyendo a que esta estructura de costo y el marco jurídico que tenga la Municipalidad para cobrar los arbitrios municipales sea aprobado conforme a ley; yo he elaborado la estructura de costo por las razones antes expuestas es humana, jurídica y materialmente imposible que les podría haber hecho llegar a ustedes con cinco días de anticipación como ordena el reglamento porque se me ha informado el 16 y 17 de marzo jueves y viernes días laborables y sábados y domingos no son laborables pero les informo señores regidores, señor Alcalde que con esta nueva estructura se está incorporando por ejemplo en limpieza pública los costos que implican el relleno sanitario que ya está en administración de la Municipalidad con esa incorporación la tasa de limpieza pública se va a incrementar un 46.5% casi un 50% es mas señores miembros del concejo aun criterio personal y profesional esto sería una nueva estructura de costos porque fundamentalmente una reconsideración o un fe de erratas habla de corregir datos no sustanciales, accesorios o aleatorios con esta incorporación es una nueva estructura de costos debido a lo informado en un tema formal que la información en mi poder y elaborada ha sido culminada el día lunes, el día de ayer, por la información que se me proporciono era imposible darle los cinco días, por lo cual tenemos dos panoramas que me permitan a ustedes proponer, el primer panorama es que ustedes revisen con detalle la información que me ha enviado limpieza pública y seguridad ciudadana y parques y jardines; parques y jardines han habido también algunos incrementos y seguridad ciudadana un sinceramiento de la información y limpieza pública fundamentalmente el incremento del relleno sanitario, la sinceracion de los 80 trabajadores que se había establecido que lo evalúen ustedes ya con la información en mano que yo se los he traído para proporcionarlo y ya mi estructura de costos elaborada el día de ayer la he terminado pero también a mí como técnico me preocupa una situación yo a mi opinión profesional debido a la demora, debido a la falta de información y las diversas postergaciones o temas que se han tratado ya esta estructura de costos tiene una debilidad, si me preguntan y si me permite la majestad



del Pleno recomendar algo, la Ley de Tributación Municipal también faculta en los casos como este cuando el Pleno del Concejo y la Municipalidad que en sí no aprueba la estructura de costos conforme a ley, establecer el reajuste con el índice del precio al consumidor de la capital del departamento que eso permitiría salvar el sistema de arbitrios municipales que implicaría, tomamos la ordenanza del año pasado y le aplicamos lo que nos informe el INEI respecto a cuanto es el IPC que regularmente oscila entre el 3 y 4%, eso tiene que informarnos el INEI el IPC del mes de noviembre que se tiene que aplicar, yo dejo a la ilustre consideración del Pleno del Concejo si se opta por la actualización que es totalmente legal porque tenemos plazo hasta, bueno ya no tenemos mucho plazo porque solamente nos queda la otra semana, la norma señala que hasta el primer trimestre podemos actualizar aplicando el IPC o la otra opción que lo dejo a su consideración es que ustedes puedan revisar esta estructura de costo con la información otorgada que desde ya hay un incremento del 46.5% si detallan alguna aclaración pero es lo que preliminarmente puedo informarles debido a la información que se me ha proporcionado el día jueves y viernes señores miembros del Concejo, señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** El señor regidor Carlos Aquino tiene uso de la palabra.

**REGIDOR CARLOS AQUINO.-** Señor Alcalde, previo a la consulta en este caso al consultor debo informar al Pleno del Concejo que el tiempo nos ha dado la razón a aquellos cinco regidores que creo que firmamos la reconsideración para ver esto de la estructura de costos de los arbitrios y el tiempo nos ha dado la razón señor Alcalde porque justamente el consultor está exponiendo de que en realidad prácticamente la estructura de costo no estaba elaborada adecuadamente porque se había considerado como todos sabemos lo que es el SOAT, el incremento de personal para el barrido lo que era netamente uniformes y otras consideraciones que se tuvieron al momento de elaborar esta estructura de costos que lo único que fue es hacer un error porque lamentablemente el consultor quizás recibió la información y la procesó directamente creyendo en la buena voluntad de quienes le emitían la información en este caso los funcionarios señor Alcalde y ahora justamente el mismo consultor informa al Pleno del Concejo de que ya no se trata de una fe de erratas se trata de una modificación sustancial en este caso a la estructura de costos y si se trata de una modificación sustancial estamos hablando de una nueva estructura de costos de los arbitrios tanto de limpieza pública, serenazgo, parques y jardines entonces prácticamente lo único que quedaría según el consultor es que el Pleno del Concejo evaluase esa nueva estructura de costos que no nos han hecho llegar porque acá ha habido quizás negligencia señor Alcalde de parte de los funcionarios, cómo es posible que este tema que lo hemos pedido a comienzos de enero, la reconsideración, han pasado como cerca de dos meses y medio para que se pueda estar viendo de que no alcanzan la información correspondiente en este caso al consultor y se pueda hacer de una vez los análisis y las correcciones, entonces sería una nueva estructura de costos que la ley no lo permitiría en primer lugar; segundo lugar señor Alcalde si se trata de hacer un reajuste a lo que se venía cobrando el año pasado 2016 con el IPC prácticamente sería solamente para salvar la situación en la cual lamentablemente los funcionarios responsables no estuvieron a la altura adecuada para poder hacer un trabajo efectivo y que sea consistente y que no haya estos problemas en el Pleno a mí lo que, señor Alcalde, me sorprende es que siempre hemos estado acá debatiendo con el consultor que ha venido dando la cara al Pleno del Concejo pero ¿dónde está el funcionario responsable?, ¿el área usuaria?, ¿quién es el responsable de este tema?, porque el consultor en sí no es contratado para prestar un servicio pero si hay un área usuaria que ha solicitado el servicio y es el que prácticamente el que requirió el servicio conocedor del tema, ¿quién es el responsable acá?, para que manifieste de que lo que esta advirtiendo el consultor está de acuerdo o no está de acuerdo acá no hay ningún funcionario que se esté pronunciando respecto a este tema señor Alcalde todo el tiempo hemos tratado solamente con el bendito consultor y ese no es el procedimiento, estamos rompiendo los procedimientos, el procedimiento es que el consultor presente su trabajo y su trabajo es revisado por el área usuaria que requirió el servicio da la conformidad y pasa al área técnica o legal y de ahí se va al Pleno del Concejo, hemos venido del día 30, 31 que se trato este tema prácticamente por la premura del tiempo de querer ser proactivos en el Pleno del Concejo hemos corrido instancias que no correspondían en este caso pero señor Alcalde lo que yo más

quisiera escuchar es al funcionario responsable sobre este tema porque este tema está trayendo un perjuicio económico a la Municipalidad hasta el día de hoy no se puede recaudar respecto a los arbitrios y es mas hoy día viene el consultor manifestando que tiene que tratar el tema que ya se trata de modificaciones sustanciales y se trataría mejor de hacer un reajuste con la finalidad pues no, de salvar en este año 2017 lo que es la recaudación de los arbitrios, gracias señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** El señor regidor Mario Bonifaz tiene uso de la palabra.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Si señor Alcalde, creo que ya quisiera causa sorpresa que la documentación que le entreguen al asesor externo sea totalmente tardía a pesar de que conocían ya de la convocatoria de una Sesión Extraordinaria pero sin embargo de manera tardía y acá yo puedo tranquilamente señalar que esto sí constituye falta grave pues, y es una falta grave del responsable y ¿quién es responsable? Gerente Municipal, esto es falta grave tal y como lo ha señalado el regidor Aquino de los funcionarios competentes quienes tienen que entregar la información oportuna y sin embargo no lo hacen o porque no les da la gana o porque desconocen las funciones que les toca cumplir en esta administración y ¿esto qué cosa es? Falta grave, o como tenemos que llamar a este accionar de los funcionarios de la Municipalidad ¿desde cuándo venimos tocando el tema? Desde el mes de diciembre, 90 días, 3 meses y seguimos en lo mismo y siempre nos encontramos con que los funcionarios no presentan oportunamente la documentación y en segundo lugar no se hacen presentes a la hora de la sustentación de la documentación pertinente, ¿cuál es la intención? Decir: los regidores se están oponiendo, los regidores no quieren que cobren arbitrios porque tienen intereses, y en este caso sencillamente buscan que atribuir responsabilidad ficticia a los regidores y acá es responsabilidad funcional creo que la salida que está planteando el asesor en este caso es una especie de manotazo de ahogado, una especie de salvavidas que se le está lanzando al municipio para que oportunamente se considere en algo la recaudación normal y desde un punto jurídico de estos arbitrios, no queda otra pues, como no ha habido participación adecuada de los funcionarios pues bien no queda otra alternativa que recurrir a una medida que sí tiene amparo legal y que recoger los datos del Instituto Nacional de Estadísticas en cuanto a este índice inflacionario para ser aplicado en lo ya aprobado en el año 2015, esto es el aspecto entonces ahora creo que de todas maneras es importante tener esa documentación, por su intermedio señor Alcalde, yo le pediría al asesor que nos entregue todos los actuados con la fecha de recepción de esta documentación para que sea evaluado y se tome una determinación con respecto a los funcionarios porque posteriormente sencillamente van a manifestar que ellos no tienen porque responder al Pleno y que tendrían que responder cuando haya una denuncia en el órgano jurisdiccional y esto no es nada cierto, por otro lado, señor Alcalde en esta estructura de costos debe estar debidamente detallado todos los costos operativos que implica el tema de los diferentes arbitrios entre ellos limpieza pública de las relaciones contractuales contraídas por la Municipalidad sin interesar el desenlace que pueda darse porque sencillamente a nosotros indirectamente se nos quiere comprometer a que se obvie una obligación consecuencia de una relación contractual que existe entre la Municipalidad y una empresa que es la encargada de la recolección de residuos sólidos, nosotros no podemos o adelantándonos a quitar una situación que todavía no ha sido dilucidada jurídicamente ni en el terreno arbitral de tal manera que señor Alcalde para concluir yo propongo que no habiendo alternativa para el tema de una estructura de costos trabajada técnicamente por cuestión de tiempo se tome en cuenta la propuesta de que se considere el índice señalado por el Instituto Nacional de Estadística y que a su vez se tomen en cuenta todos los compromisos contractuales que tiene la Municipalidad salvo disposición en contrario emanada del órgano jurisdiccional correspondiente.

**SEÑOR ALCALDE.-** La señora regidora Edita Bordón tiene uso de la palabra.

**REGIDOR EDITA BORDÓN.-** Gracias señor Alcalde, realmente es preocupante y lamentable que estemos en una tercera reunión para aprobar una estructura de costos en una Municipalidad Provincial de Ica, yo no tuve la oportunidad de estar en la primera exposición del consultor pero si estuve en la segunda y en la segunda señor Alcalde en este Pleno del Concejo precisamente hice muchas observaciones respecto a la estructura de costos y

dije que no había sido elaborado con la seriedad que corresponde y la responsabilidad que corresponde a una estructura de costos y solicité en este pleno del Concejo a través de usted señor Alcalde se nos haga llegar la información emitida por cada uno de los gerentes de cada una de las áreas competentes hecho que no se ha cumplido hasta el momento; en segundo lugar, no puedo concebir que a un funcionario públicollámese gerentes en general se le tenga que solicitar un sinceramiento de la información ¿donde está la responsabilidad? El funcionario desde que es funcionario tiene la responsabilidad de dar la información real cueste lo que cueste y el tiempo que se requiera para eso son funcionarios de confianza y no hay horario ni de entrada ni de salida son a dedicación exclusiva los que hemos trabajado en funciones públicas hemos trabajado hasta de madrugada como supongo que deben haberlo realizado aquí también muchos funcionarios conjuntamente con la que les habla, en ese sentido señor Alcalde yo exijo una respuesta de los funcionarios porque evidentemente el señor consultor procesa la información y hoy día ha tenido la sinceridad de indicarnos y darnos la razón que efectivamente no es una fe de erratas sino que hay que modificar sustancialmente esta estructura de costos que evidentemente desde ya a ocasionado por la menos una postergación en la recaudación por lo menos del ente recaudador que en este caso es el SAT, yo quisiera insistir señor Alcalde en que los funcionarios y si no se encuentran aquí presentes creo que esta la Gerente Municipal que nos podría indicar al respecto, pero a lo que mi pedido corresponde no ha sido cumplido, en ese sentido quisiera que a través de su persona una respuesta señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Tiene uso de la palabra la señora abogada María Aragonés Vente.

**SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.-** Gracias Alcalde, señores regidores asumo el cargo en la segunda intervención del consultor en la estructura de costo y después de la segunda exposición del consultor yo me he permitido y no me deja mentir convocar a los funcionarios y pedirle a los señores del SAT que están presentes aquí que trabajen conjuntamente con él, aquí no solamente es responsabilidad de los funcionarios y no los vengo a defender aquí es responsabilidad del consultor también porque si yo acepto un trabajo no es que solamente me voy a guiar de la información que se me remita yo tengo la obligación de verificar esa información y procesarla entonces aquí es una responsabilidad compartida no puede venirse a decir acá que solamente es responsabilidad de los funcionarios, probablemente sí, y por eso es que le solicite reuniones, ellos han tenido reuniones con el consultor y luego con la intervención de los señores del SAT para que pudieran traer ya el día de hoy procesada y terminada la información, me dice que recién el 17 o 16 le han entregado la información o sea se repite lo mismo que anteriormente entonces señor consultor usted también h tenido que tener un poco mas de diligencia en el trabajo encargado porque no es que solamente me dieron los funcionarios yo no verifique y me sigo quedando así y vengo acá al Pleno y sigo diciendo que es responsabilidad de los funcionarios; yo me hago cargo de un trabajo pues tengo que ir a la fuente, verificar mi fuente, trabajar con mi fuente, como lo dijo un regidor hace minutos con mi área usuaria, tengo que trabajar con mi área usuaria para que me den los datos y verificarlos y estar detrás de la documentación porque para eso he cobrado un monto determinado, en ese sentido señor Alcalde yo más bien, por su intermedio, y si me permite el Pleno dejo en el uso de la palabra a los señores del SAT que creo que ellos han trabajado con el consultor que como ente recaudador y especialista en tributación nos pudieran sustentar un poco más el tema de la estructura de costo.

**SEÑOR ALCALDE.-** Antes quiero cederle el uso de la palabra al doctor Guillermo Chang.

**CONSULTOR – GUILLERMO CHANG HERNÁNDEZ.-** Gracias señor Alcalde, en efecto como hace alusión la gerente, creo que cuando ella asume el cargo ya había una segunda reunión, nos reunimos con los funcionario y quedo el compromiso de proporcionarme la información si bien es cierto y yo tengo los documentos de cargo que se le solicita la información creo que yo tampoco tengo que ir todos los días a pedir la información a solicitarla que me la den porque yo no solamente me dedico a esto, es mi responsabilidad sí pero en la administración pública hay dos principios fundamentales, el principio de literalidad y el principio de legalidad, yo no puedo pedir nada verbal y tú no puedes contestarme tampoco nada verbal para eso están los documentos, entonces se le

pedía la información correspondiente, bueno y por diversos motivos no se nos informaba, yo entiendo que probablemente se ha estado recabando la información precisamente también con algunas personas del SAT que hemos estado conversando y hemos estado levantando con la información que se nos daba, sí yo reconozco nos hemos reunido con la gerente, nos hemos reunido con los funcionarios y se nos ha proporcionado la información en el plazo que se nos ha dado no, entonces yo particularmente o me pregunto ¿qué más habría poder hecho?, entonces yo hasta ese punto asumo mi responsabilidad en cuanto he pedido la información y he estado visitando los estamentos de las entidades para que me la proporcionen, eso es cuanto quería aclarar.

**SEÑOR ALCALDE.-** Tiene uso de la palabra la señora regidora Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor Alcalde, la verdad que me he quedado sorprendida, es como aquella persona que me llama para elaborar una torta, los ingredientes me lo dan, el producto va a ser una torta, la calidad de la torta depende de los ingredientes; yo me he quedado sorprendidísima, acá con lo que acabo de escuchar; en primer lugar, el señor consultor está diciendo que la documentación que le han dado no se ajusta a lo real ¿Quién dio la información? El área usuaria ¿No?, ¿Quién lo contrato? El área usuaria, ¿Quién se demora en dar la información oficial? El área usuaria, ¿Y a quien queremos responsabilizar? Al consultor. Es increíble lo que acabo de escuchar en este momento, realmente es increíble, y lo más sorprendente, la gerente general que es la máxima autoridad de todos los funcionarios intervenidos. Resultado, pésimo, ni siquiera con su intervención. ¿De qué estamos hablando?, esta información no se la hemos pedido ayer, no se la hemos pedido la semana pasada, ojo, que yo sepa la recaudación del SAT también tiene una meta, ese perjuicio económico sino se llega a la meta, los responsables ¿Quiénes son? Los funcionarios correspondientes, ya basta acá de estar tratando de soslayar las cosas y no darles el sentido que tienen, me parece sorprendente, acá qué proceso administrativo se va a impulsar a razón de esto, las personas están acostumbradas los primeros meses del año a pagar sus arbitrios y lo que es el impuesto predial hoy hemos cercenado esta función, muchos de los que hemos ido a pagar, no se pueden pagar arbitrios solo hemos pagado los impuestos, ¿Tendrán la voluntad los usuarios de Ica de retornar para ver cuando se pagan los arbitrios? Vamos a ver cuál va a ser la merma de recaudación de este año, vamos a ver si llegamos a esa meta y si no llegamos a la meta cuánto dinero no va a ingresar a la Municipalidad en beneficio de los ciudadanos iqueños y alegremente decimos que es problema del consultor, por favor es indignante escuchar lo que estamos escuchando en este momento, quien se va a imaginar yo fuera la consultora que estoy yendo al área usuaria y que me va a dar una información que esta distorsionada, ¿Quién es el responsable y acá que se va a hacer?, esto no es tan alegre vamos a ver cuál es la repercusión a lo largo de los meses sobre esta recaudación y lo ha dicho perfectamente el regidor Mario Bonifaz existe un contrato vigente que depende también su pago de lo que se recauda, toda esa repercusión que se va a tener con la meta, con el contrato vigente, con lo que los ciudadanos esperemos y roguemos vayan a pagar ¿quién va a ser el responsable? ¿el consultor? O los funcionarios que no hicieron su trabajo y que lo hicieron mal y que acá parece que no les interesa, no es su dinero, parece que no vivieran en esta ciudad, parece que la basura no les incomodara ¿no? el señor tiene que estar prácticamente suplicándole al funcionario día tras día que le den la información y ¿Qué sanción se va a dar? Por favor señor Alcalde desde que yo estoy acá pido que se inicien los procesos administrativos sancionadores, ganan un buen sueldo que ni siquiera un médico gana el sueldo de un gerente acá y nosotros no podemos dejar un paciente tirado para que se muera o se agrava al paciente que esta grave uno no se le despega un segundo para tratar de salvarle la vida o que no se secuele y acá hay que esta suplicando una información sin ver la envergadura lo que va a causar todo este hecho, no puede ser señor Alcalde yo nuevamente vuelvo a pedir que se inicie el proceso sancionador a todos los responsables, el señor dice que la información la ha podido concluir el día de ayer como puedo votar si la documentación que tiene en mano yo ni siquiera la conozco, no sé que dice ahora están dando la solución de que apliquemos el índice para poder recaudar ¿qué nos queda? Hacer eso, pero eso no puede ser y esto en el tiempo se tiene que medir cual es la consecuencia de la inacción de los funcionarios y señora gerente se lo vuelvo a repetir usted manda sendos documentos, usted llama a los funcionarios y ¿cuál es el resultado?

Ineficaz, ni siquiera mandando sus documentos y llamándolos en persona tenemos un producto del cual podemos decir correctamente esto nos conviene usted está dando a conocer, a través de usted señor Alcalde, que usted ha intervenido personalmente no quiero imaginarme que usted no hubiese intervenido personalmente, llegamos a mitad de año o a fin de año porque cuantos meses vamos y con su intervención el producto es inadecuado pero yo quiero que también se mida la repercusión de esta inacción de este mal cumplimiento de los funcionarios y que no se quede solamente en un acuerdo de concejo porque acá hablamos, deliberamos, votamos y se zurren en los acuerdos de concejo como lo hace la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo que el Pleno del Concejo le dijo no se echa si un solo residuo sólido porque estamos en emergencia porque no podemos más y ¿Qué hacen? No solamente lo echan sino que ponen el guardián y es imposible que acá la gestión edil no supiera que tienen un guardián cuantos meses ahí pagado por Pueblo Nuevo y lógicamente como no se van a robar la geomembrana si solo hay un guardián de noche ¿Y en el día? Libre albedrío para que roben sistemáticamente las veces que le den la gana y estamos diciendo que no hay falta grave entonces ¿Qué más quieren? ¿Quémás quieren que pase con nuestro pueblo para que digan que hay una falta grave? Que hay inacción de parte de los funcionarios y que hay un perjuicio económico a la Municipalidad Provincial de Ica, no estamos viendo las altas temperaturas, no seguimos Ica con el tema de estar asustado por las lluvias, estamos viendo lo que ha pasado en Lima y nosotros no estamos exentos ¿Y que tenemos en la calles? Basura a por doquier y no se ha recaudado un solo sol desde lo que va del año y vamos a ver cuál será la recaudación, vamos a ver si el ciudadano regresa, porque en mi caso yo que hecho para no estar yendo a cada rato porque hay gente que está pagando he pagado la mitad con la idea de volver a regresar y sentarme y hacer la cola y tener todo ese espacio porque es tiempo que tengo que destinar a eso y cancelar lo que hay, ¿Y los que cancelaron el impuesto predial regresaran a pagar los arbitrios? Esa es la gran pregunta que nos hacemos, a través de usted señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** El señor regidor Mario Bonifaz, en su segunda intervención.

**REGIDOR MARIO BONIFAZ.-** Si señor Alcalde, coincido plenamente con la intervención de la regidora Yasmin Cairo aquí se está buscando que delegar responsabilidad y creo que hay que ser honestos en esto, acá hay una responsabilidad funcional y a mí me preocupa que si esta es la política institucional de la Municipalidad ¿qué cosa esta pasando con las obras? Cualquier defecto que haya con las obras que se están ejecutando con la Municipalidad sencillamente el funcionario se va a lavar las manos y va a decir: eso es el contratista, ¿y dónde está la labor de supervisión, de fiscalización que tiene que cumplir el funcionario? Sencillamente eso no existe, ¡ha pero no hay que preocuparse porque eso no es falta grave, eso es algo cotidiano que puede dar en una gestión municipal! Y por lo tanto por eso no podemos cuestionar a ningún funcionario, esa es la lógica y la política institucional que hoy día prima en esta Municipalidad; Señor Alcalde por otro lado y por su intermedio la gerente municipal plantea de qué funcionarios del SAT hagan una exposición de la estructura de costos, con el respeto que se merecen los funcionarios del SAT y ¿Qué papel desempeñan ellos en diseñar la estructura de costos de la Municipalidad? Porque la función de acuerdo a lo que es digamos la razón del ser del SAT es un ente recaudador y lo que hace el SAT y lo que tiene que hacer el SAT es venir a explicarnos cuando haya deficiencias de recaudación, si se está poniendo en el informe treinta y ocho mil vivienda y el otro pone cincuenta y seis mil el SAT tendrá que decir ¡aclárame! A cuantos le voy a cobrar a 38 o a 55 ¿y quién tiene que darle esa información? Los funcionarios de la Municipalidad y cuando el SAT de los cincuenta y ocho mil le cobre solamente a cinco mil, allí si el SAT tendrá que responderme, oiga yo le he dicho a usted que son cincuenta y ocho mil porque me cobra solamente a cinco mil, quiere decir que la política de recaudación de usted está fallando y el SAT va a cobrar lo que nosotros disponemos acá el SAT no va a disponer cuanto se debe cobrar entonces ¿qué papel va a desempeñarnos hoy día, en una estructura de costos una intervención del SAT? Ninguna, o sea acá nosotros tenemos que tener una determinación y una conclusión por esa razón señor Alcalde con el afán de no dilatar, con el afán de llegar a hechos concretos acá hay dos cosas: uno, de que hay responsabilidad de funcionarios, ahora si el funcionario de tal o cual nivel cometió una falta el Gerente Municipal

es responsable porque yo como líder en administración tengo que saber quiénes son los funcionarios que están cumpliendo y como me están ejecutando la política institucional que yo estoy desarrollando caso contrario no soy líder pues no tengo liderazgo en administración, en gerencia, hay responsabilidad y concuerdo una vez más también con la regidora Yasmin Cairo en el sentido de que el día de hoy acordemos se inicie el proceso sancionador a los funcionarios implicados en este aspecto; en segundo lugar, se determine de una vez el tema de cuanto es lo que va a imponer como tasa la Municipalidad para que los usuarios puedan acudir de manera clara al SAT a cumplir con la obligación que tienen si no tenemos una estructura de costos debidamente estructurada por los hechos ya enumerados, hay una propuesta que hasta estos momentos no ha sido todavía debatida o cuestionada y que es el tema de la inflación o el valor que considera el Instituto Nacional de Estadística e Informática del índice inflacionario y que de acuerdo a ley puede ser aplicado, en ese sentido señor Alcalde yo concluyo proponiendo que se sometan a votación estos dos aspectos; primero, iniciar el proceso administrativo sancionador y segundo que de una vez el día de hoy acordemos que los arbitrios se reajusten por esta única vez, aunque es una mentira universal, pero hay que ponerlo así, por esta única vez se reajusten de acuerdo al índice señalado por ley y establecido por el INEI -Instituto Nacional de Estadísticas e Informática.

**SEÑOR ALCALDE.-** La señora Gerente Municipal tiene uso de la palabra.

**SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.-** Señor Alcalde, señores regidores; solo para aclarar tanto a la señora regidora Cairo como al regidor Bonifaz, en ningún momento la suscrita ha manifestado de que no hay responsabilidad de los funcionarios, yo he sido clara y he dicho que hay una responsabilidad compartida y si el Pleno el día de hoy decide que se inicie los procesos administrativos en buena hora totalmente de acuerdo estaremos en la responsabilidad los funcionarios a quien nos corresponda pero solamente señor Alcalde para aclarar que yo he manifestado que acá hay responsabilidad compartida, gracias señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** La señora regidora Edita Bordón en su segunda intervención.

**REGIDORA EDITA BORDÓN.-** Gracias señor Alcalde, si efectivamente creo también estar de acuerdo en una responsabilidad compartida pero el detalle viene señor Alcalde o vendría la pregunta ¿Quién hizo el sustento para que se contratara a un consultor para la estructura de costos? ¿Quién contrato al consultor? Se supone que es un, con el respeto que merece señor consultor, una persona con experiencia en la materia, ¿Quién evalúa el resultado del trabajo? ¿No son los funcionarios? Yo exijo que se me indique, a través de usted señor Alcalde, cual fue el sustento para contratar una consultoría que deriva en un pago económico en la sesión anterior indique que habían trabajadores aquí de planta que ahora incluso son funcionarios que cuando era la Dirección de Rentas calculaban muy bien la estructura de costos, coincido con que el SAT es un ente inminentemente recaudador, entonces yo insisto en que se indique quien ordeno contratar una consultoría, ¿quién contrato al abogado Guillermo Chang? Quien evidentemente ha hecho el trabajo en función a la información de los funcionarios, el otro aspecto señor Alcalde es que dada la propuesta del señor consultor y para no dilatar mas este tema los funcionarios el que corresponda se pronuncie si lo planteado, como última alternativa, por el consultor es correcta para poder hacer la votación pertinente señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Por favor señora Gerente Municipal si pudiera absolver la consulta de la señora regidora de quien hizo la contratación, por favor.

**SEÑORA GERENTE MUNICIPAL.-** Señor Alcalde, señores regidores cuando se me designa en la Gerencia Municipal ya se había contratado los servicios del consultor y en todo caso no sé si esta el Gerente de Administración quien es el que tendría que responder las preguntas que ha señalado la regidora señora Edita Bordón en relación al sustento para la contratación del consultor para la estructura de costos, no sé si me autoriza señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para que haga uso de la palabra el señor Gerente de Administración Evaristo Carpio.

**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN.-** Señor Alcalde, señores regidores; efectivamente si me permiten, se daba la necesidad ya de hacer una estructura de costos de los arbitrios el año que paso, porque la ultima data del 2013 entonces se había estado solamente con el IPC y eso a veces no es la realidad que se ve año tras año, entonces se coordino con la Gerencia Municipal de aquel entonces la necesidad de contratar un consultor para que hiciera una estructura de costos de los arbitrios, allí nace prácticamente el requerimiento para poderlo hacer entonces se hicieron las indagaciones y las propuestas de algún profesional que pudiera hacerse cargo de esto, entonces se concordó en que el doctor Guillermo Chang de acuerdo al TDR presentado cubría los requerimiento mínimos o en este caso para poder realizar ese trabajo lógicamente que inmediatamente se dispuso los contactos para hacer la contratación y además las coordinaciones con las areas usuarias para poder dar la información correspondiente y que él pudiera hacer su trabajo como así finalmente se realizo de esa manera fue la forma como se contrato al consultor para que hiciera esta labor que ya era necesaria por el tiempo transcurrido y solamente se venía actualizando con el IPC años tras año 2014, 2015 y en este 2016 ya era necesario efectuar la contratación para que pudiera hacer esta labor, de esa forma fue como nació prácticamente el requerimiento y la contratación del doctor Guillermo Chang para que efectuara este trabajo.

**SEÑOR ALCALDE.-** El señor regidor Carlos Aquino tiene uso de la palabra.

**REGIDOR CARLOS AQUINO.-** Gracias señor Alcalde, muy aparte de que falta todavía responder algunas preguntas de la regidora Edita Bordón, yo quisiera hacer dos preguntas, por intermedio suyo señor Alcalde, la primera ¿cuando se suscribe el contrato con el consultor? Porque si sabemos de que tenían que hacerlo en el año 2016 me imagino que a tiempo han tenido que firmar el respectivo contrato para que tenga el tiempo prudencial para poder hacer los productos y que estén a la altura que la Municipalidad exige y la segunda pregunta es, concierne a la propuesta del consultor, usted qué opina si se debe o no hacer en este caso el reajuste del IPC para poder salvar el momento, porque usted es el responsable del área usuaria, señor gerente administrativo.

**SEÑOR ALCALDE.-** Para que dé respuesta a la pregunta del señor regidor.

**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN.-** Correcto, nosotros tenemos indudablemente la inquietud a partir del mes de noviembre en que tomamos nota de esta situación que estaba por ocurrir porque asumimos en setiembre nosotros la Gerencia de Administración lógicamente que pasaron algunos meses para poder tomar nota de toda la indicación que venía atravesando la Gerencia de Administración de todos estos detalles, el contrato se suscribe el primer día de diciembre, en noviembre se hizo todas las coordinación con Gerencia Municipal, con Presupuesto inclusive para la cobertura que se tenía que dar para la contratación tan es así que inmediatamente se pusieron a trabajar al respecto y se hicieron las coordinaciones para que las áreas usuarias pudieran brindar la información necesaria para que el consultor pudiera realizar su trabajo.

**SEÑOR ALCALDE.-** Cuestión de orden, por un minuto, de la señora regidora Edita Bordón.

**REGIDORA EDITA BORDÓN.-** Gracias señor Alcalde, yo había realizado la pregunta que el funcionario o funcionarios competentes se pronunciaran sobre la propuesta realizada por el consultor que hasta el momento no he escuchado la respuesta solamente estoy escuchando lo de desde cuando se hizo el contrato lo cual también me parece preocupante por cuanto ha sido un contrato del primero de diciembre y la verdad yo conozco algo de costos soy economista y contadora y en treinta días es muy difícil hacer un trabajo seriamente pero quisiera la respuesta de la opinión de la propuesta que está haciendo el consultor como que usted recepcionan y dan la conformidad de servicio.

**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN.-** En verdad dada las circunstancias y en vista de que ha transcurrido el tiempo que hemos tenido para la aprobación porque en verdad el treinta de diciembre se aprobó esto pero luego vino las observaciones, han venido las aclaraciones y todo lo demás, es cierto el tiempo ya prácticamente nos ha

ganado y claro es cierto lo del IPC no va a ser la realidad que si podría ser una estructura de costos, es cierto que lo que se va a aplicar acá ya no va a ser lo mismo a lo que sería una estructura de costos indudablemente esto el reajustar va a ser quizás mínimo ya creo que esto tendríamos que verlo ya a nivel con áreas usuarias con el mismo SAT pero definitivamente creo que ya el tiempo la verdad nos ha ganado y si el Pleno decide aprobarlo de esa forma creo que tendríamos que aceptarlo simplemente porque en verdad nos quedan poco días para poder determinar esta situación.

**SEÑOR ALCALDE.-** El señor regidor Cesar Magallanes tiene uso de la palabra.

**REGIDOR CESAR MAGALLANES.-** Gracias señor Alcalde, gracias señores regidores; efectivamente señor Alcalde, por su intermedio, nos gustaría a todos los regidores tener copias de todo el proceso desde la contratación, el momento en que el consultor le pide los documentos a los funcionarios que es el primero de marzo y les contestan el quince, dieciséis de marzo porque de haber responsabilidad como dice la gerente compartida, al consultor nosotros no podemos sancionarlo pero si debemos sancionar a nuestros funcionarios ya, y bueno y efectivamente o sea no nos queda otro camino, definitivamente no nos queda otro camino, ese es el único camino, hacer una ordenanza municipal y acá dice no, para los efectos que determine la vigencia con aplicación de la variación acumulada del Índice del Precio al Consumidor vigente del 2016 ¿no es cierto? Y hacer una ordenanza igual que esta la del 2016 establecer la tasa para el régimen tributario de los arbitrios municipales de limpieza pública, barrido de calles y recolección de residuos sólidos, parques y jardines, serenazgo en la jurisdicción del Distrito de Ica para el ejercicio 2017 sería, no nos queda otra opción y eso creo que culmina el treinta de marzo lo que si como le repito señor Alcalde, por su intermedio, nos gustaría tener la documentación de todo el proceso de la consultoría en la parte de donde le pide a los funcionarios, o sea él le pide con fecha primero y le devuelven con fecha quince, diecisiete; gracias.

**SEÑOR ALCALDE.-** El Gerente de Administración para que haga llegar toda la documentación en copia fotostática a los señores regidores. El señor regidor Juan Vargas Valle tiene uso de la palabra.

**REGIDOR JUAN VARGAS.-** Señor Alcalde, señores regidores, señores funcionarios, público en general; señor gerente de administración yo quería hacerle una primera pregunta, ¿usted dio cuentas a la gerente general sobre el contrato que usted realizó como gerente de administración? si dio cuenta como dice la gerente general que desconoce el tema, o sea una mentira mas de parte de la gerente general, ahora en segundo lugar de acuerdo al Reglamento Interno de sesiones de concejo los documentos tienen que estar cinco días antes y cuando le han entregado al consultor, que nada tiene que ver con nosotros, le entregan el diecisiete, si nosotros analizamos no hay los cinco días antes que eso es lo que tenía que entregarse cinco días antes y no se ha hecho la entrega correspondiente por culpa de ¿quién? De los funcionarios, los funcionarios no han cumplido saben que hay un Reglamento Interno para las sesiones de concejo pero no han cumplido ¿Cómo se llama eso? Incapacidad de gestión y después nos resentimos cuando decimos sobre incapacidad de gestión, esta es la incapacidad de gestión porque no cumplen los funcionarios lo que tienen que cumplir y aquí hay responsabilidad de la gerente general, hay responsabilidad de los funcionarios y verdaderamente responsabilidad de usted y yo pido señor Alcalde que hayan las sanciones administrativas y que al final no se nos responsabilice a nosotros, todo lo que se ha dicho acá en sesión de concejo ya nosotros lo hemos presentado por escrito señor Alcalde porque nosotros no podíamos permitir de que las inacciones de los funcionarios, la inacción de la gerente general si sabía que tenía que entregarse la documentación en la fecha indicada, en el momento adecuado no se ha hecho señor Alcalde y por lo tanto desde la gerente general ya hay una responsabilidad hasta los funcionarios que son sus subalternos que tenían que cumplir en las fechas indicadas y por lo tanto pido señor Alcalde que se inicie las sanciones administrativas a todos los funcionarios que son responsables sobre este tema señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Tiene uso de la palabra la señora regidora Yasmin Cairo en su segunda intervención.



**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor Alcalde, nosotros venimos deliberando hace bastante tiempo el tema de la inacción de los funcionarios y yo veo que en el Pleno del Concejo al cual acude todo el público porque es una sesión abierta veo trabajadores de la Municipalidad que no tienen el cargo de funcionarios y están desde el inicio de la sesión hasta estos momentos donde yo he tomado una foto para que nos expliquen en función ¿de qué? si deben estar trabajando y están en el Pleno del Concejo, y lo voy a proporcionar, están desde el inicio de la sesión han estado sentados hasta hace un momento si están en horario de trabajo, entonces iniciemos por casa en el Pleno del Concejo solo están los funcionarios requeridos por el Pleno del Concejo, los señores periodistas y el público en general, el trabajador de la Municipalidad que no está inmerso en ningún tema no tiene nada que hacer en el Pleno del Concejo, yo solo quiero hacer una pregunta, yo lo he escuchado a usted señor administrador decir de que se inicia por ver una necesidad y de que se ve que esto señor Chang cumplía los requisitos, yo pregunto lo siguiente esa necesidad ¿Está basada en algún documento? ¿Está motivada? Porque la necesidad no es porque a mí se me ocurre usted tiene que tener alguna información estadística alguna situación que motiva el que usted tenga que requerir un estudio de costos y que supongo debe estar documentada que amerite la contratación de una consultora en toda contratación, y esto no es mi negocio personal, esto es una institución no lo puedo hacer dirigido a una sola persona, tengo que tener por lo menos dos o tres consultores del cual se pueda decidir y nosotros quisiéramos saber si el inicio de la contratación ha sido motivada, con qué documento fue motivado, que informe estadístico, que informe de costos ¿qué cosa tiene usted? Las acciones no se inician porque se me ocurre es porque hay algún justificante y el Pleno del Concejo quisiera saber qué motivo esta acción en concreto, a través de usted señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Por favor puede dar respuesta.

**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN.-** Señor Alcalde, señores regidores; solamente quería aclarar una situación al regidor Juan Vargas, las coordinaciones que se hizo con la gerencia es el año pasado con la gerencia anterior no con la doctora Aragonés, o sea al tomar nota que no había una estructura de costos desde el año 2013 vimos la necesidad, entonces yo le he hecho un informe al gerente municipal de aquel entonces indicando la necesidad de contratar un consultor para que hiciera este trabajo, se ha cumplido con todos los requisitos, ahí están los postores, están los términos de referencia, todo ello y eso fue lo que amerito finalmente la decisión de contratar al doctor Guillermo Chang, de esa manera se realizo señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** ¿Algún señor regidor desea el uso de la palabra?, ya la señora Edita tiene dos intervenciones ¿algún otro regidor?, bueno vamos a someter a votación la propuesta realizada por el señor regidor Mario Bonifaz, por favor señor Secretario General, antes una cuestión de orden del señor regidor Javier Cornejo.

**REGIDOR JAVIER CORNEJO.-** Gracias señor Alcalde, pero antes de llevar a votación esto, me parece señor Alcalde tendría que dejarse sin efecto una ordenanza que aprobamos el día 31 porque se aprueban los arbitrios justamente y ahora se está planteando otra situación, no sé a partir del informe de asesoría legal o del área usuaria si esto corresponde porque tendríamos que dejar primero sin efecto esa ordenanza para poder someter a votación sobre este tema y quiero ya aprovechar sobre este caso señor Alcalde no solamente es responsabilidad de los funcionarios lo que está sucediendo hasta estas alturas de 2 años, 3 meses de la gestión municipal sino también es responsabilidad suya señor Alcalde, usted nombra, usted contrata, usted cesa, usted rota a los funcionarios y los funcionarios son los que tienen que darle resultados a usted señor Alcalde por lo tanto hay que tener cuidado no solamente es responsabilidad de los funcionarios sino también de usted señor Alcalde por ese tema tendría que aplicarse actos de control que es lo que queremos que se inicien los procedimientos o los procesos administrativos contra funcionarios que están incumpliendo con la norma o al menos con la gestión municipal por lo tanto quiero reiterar habría que dejar en todo caso, salvo mejor parecer, sin efecto la ordenanza que se aprobó el 30 de diciembre del año 2016.

**SEÑOR ALCALDE.-** Si señor regidor primero someter a la consulta de los señores del Pleno la propuesta después dejar sin efecto y después la aprobación de la segunda propuesta, ese es el trámite que se iba a continuar.

**SECRETARIO GENERAL.-** Hay dos propuestas que ha sido efectuada por el regidor Mario Bonifaz, la primera de ellas dice: que se inicie el proceso administrativo sancionador contra los funcionarios que resulten responsables por no brindar la información adecuada y oportuna y la segunda propuesta es: Acordar que los arbitrios se reajusten por única vez de acuerdo al índice señalado por ley y establecido por el Instituto Nacional de Estadística e Informática.

**SEÑOR ALCALDE.-** Señores regidores vamos a someter a votación la primera propuesta realizada, inicio de los procesos administrativos sancionador a los funcionarios... si pero vamos a iniciar con lo que han solicitado, iniciar el proceso administrativo sancionador a los señores funcionarios; el señor regidor Javier Cornejo tiene uso de la palabra.

**REGIDOR JAVIER CORNEJO.-** Si señor Alcalde, solamente para acotar sobre ese tema del inicio del procedimiento sancionador es en base al artículo 9° atribuciones del Concejo Municipal donde también el numeral 21), habla de actos de control; esto es un acto de control en cuanto al procedimiento que tenemos que estamos en este caso acordando el Concejo del Pleno.

**SEÑOR ALCALDE.-** Si, son las atribuciones que la Ley Orgánica de Municipalidades les confiere a los señores integrantes del Pleno del Concejo Municipal. Los señores regidores que están de acuerdo con iniciar el proceso administrativo sancionador a los señores funcionarios que han tenido que ver sobre la estructuración del cuadro de estructura de costos para el año 2017. Cuestión de orden de la señora regidora Yasmin Cairo.

**REGIDORA YASMIN CAIRO.-** Señor Alcalde, tiene que dejarse sin efecto primero el acuerdo de concejo porque en ese acuerdo de concejo no se evidencio ningún defecto, tiene que dejarse sin efecto el acuerdo de concejo luego el proceso sancionador y luego que lo que se va a aplicar el índice, tiene que partir deshaciendo el acuerdo de concejo no podemos votar así, primero dejar sin efecto el acuerdo de concejo.

**SEÑOR ALCALDE.-** Bueno, es el pedido y relacionado a lo que se ha sustentado en este Pleno es lo que he mencionado de todas maneras se inicia el proceso a aquellas personas que no han cumplido con elevar toda la documentación en su debida oportunidad en lo que hemos sustentado el día de hoy, viene el pedido del señor regidor Javier Cornejo en el cual se debe dejar sin efecto el acuerdo de concejo numero tanto de fecha tanto y después ya viene la propuesta... retoma nuevamente la propuesta señores regidores, someto a votación del Pleno iniciar el proceso administrativo sancionador a los señores funcionarios que han demorado en la presentación de la información en la estructura de costos para el año 2017, los señores regidores que están de acuerdo con la aprobación, por favor sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.- VOTACIÓN UNÁNIME,** señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Aprobado por unanimidad, gracias señores regidores. Señores es la ordenanza aprobada el 31 de diciembre del año 2016, Ordenanza Municipal N° 031-2016-AMPI fecha 31 de diciembre del año 2016, los señores regidores que están de acuerdo con dejar sin efecto la Ordenanza Municipal N° 031-2016-AMPI, por favor sírvanse levantar la mano. Cuestión de orden de parte del señor regidor Javier Cornejo.

**REGIDOR JAVIER CORNEJO.-** Si, con respecto a la Ordenanza, es respecto al tema de arbitrios hay que mencionarlo pero dejar sin efecto por los vicios y consideraciones expuestas por los funcionarios y que atribuyen justamente a dejar sin efecto, porque no es responsabilidad de nosotros como Concejo Municipal llegar hasta

esta situación, ochenta días posteriores de su aprobación tenerla que dejar sin efecto, es por los vicios y consideraciones determinadas por los mismos funcionarios al respecto de esta ordenanza.

**SEÑOR ALCALDE.-** Con la constancia, participación y aporte del señor regidor Javier Cornejo que conste en acta la aclaración. Cuestión de orden del señor regidor Enrique Muñante, tiene un minuto.

**REGIDOR ENRIQUE MUÑANTE.-** Señor Alcalde, ese día en la cual se dio la votación yo no estuve presente así que mi voto será abstención.

**SEÑOR ALCALDE.-** En este caso señor regidor puede votar, si, no hay ningún problema. Señores regidores nuevamente consulto al Pleno, los señores regidores que estén de acuerdo, a las atribuciones que le concede el artículo 9° Atribuciones del Concejo Municipal e inciso 8) aprobar, modificar o derogar las ordenanzas, dejar sin efecto los acuerdos y con la aclaración y sustentación realizada por el señor regidor Javier Cornejo, solicito a los señores sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo en dejar sin efecto la Ordenanza Municipal N° 031-2016-AMPI de fecha 31 de diciembre del año 2016.

**SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor** los señores regidores: *Javier Hermógenes Cornejo Ventura, María Edita Bordón Vásquez, Carlos Enrique Aquino Oré, Carmen Rosa Bendejú Dávila, María Laura Yllescas Wong, Julio Ernesto Campos Bernaola, Víctor Osmar Loayza Abregu, Enrique Lidonil Muñante Ipanaque, Cesar Martín Magallanes Dagnino, Mario Francisco Bonifaz Hernández, Yasmin Isabel Cairo Lujan, Arnaldo Hugo Espino Altamirano y Juan Clímaco Vargas Valle; **VOTACIÓN UNÁNIME** señor Alcalde.*

**SEÑOR ALCALDE.-** Aprobado por unanimidad, gracias señores regidores. Solicito a los señores regidores sírvanse levantar la mano los señores regidores que estén de acuerdo con la aprobación... a ver, el señor Luis Mosayhuate Gerente General del Servicio de Administración Tributaria tiene el uso de la palabra.

**GERENTE GENERAL DEL SAT-ICA.-** Señor Alcalde, señores regidores, público en general; de aprobarse la nueva estructura de costos por el Índice de Precio al Consumidor yo pido al Pleno del Concejo que en esa ordenanza municipal se incluya lo siguiente: en primer lugar, nosotros no hemos cobrado los arbitrios municipales como todos sabemos desde el mes enero, febrero y marzo entonces no me parece correcto incluirle los intereses moratorios a los contribuyentes por eso mi primer pedido es que se exonere esos intereses del mes de enero, febrero y marzo que haya un plazo hasta el 30 de abril de este año eso en primer lugar no me parece correcto por eso yo quiero y le pido a ustedes que por favor incluyan en esa ordenanza municipal, como segundo pedido todos los años a los contribuyentes que pagan adelantado siempre se les exonera el 15% eso lo vamos llevando todos los años ahora con mayor razón yo le pido al Concejo Municipal que también se incluya eso en la Ordenanza Municipal y como tercer pedido también pido que se viene dando todos los años la exoneración del pago de las tasas de los arbitrios municipales a los contribuyentes en condición de pensionistas normalmente pagan el 50% entonces yo también solicito a ustedes que por favor estos tres puntos se incluyan en esa ordenanza municipal, muchas gracias.

**SEÑOR ALCALDE.-** En el primer punto señor Gerente del SAT yo creo que no hay ningún problema porque el decreto surge efecto al siguiente día de su publicación no es retroactivo, en lo que concierne a la exoneración del 15% de los señores jubilados y la tasa de servicios municipales a los pensionistas el 50% está totalmente de acuerdo a ley, pero sería bueno incluirlo en el acuerdo que se mencione y que al momento de aprobarse se apruebe con esas facilidades que se otorga año a año a los señores contribuyentes. Tiene uso de la palabra la señora regidora Edita Bordón.

**REGIDORA EDITA BORDÓN.-** Gracias señor Alcalde, le agradecería que usted como Presidente del Directorio del SAT diera su opinión al respecto a las propuestas que ha dado el Gerente del SAT.

**SEÑOR ALCALDE.-** Como lo había mencionado en el primer punto de la propuesta del señor Gerente del SAT estoy totalmente de acuerdo porque enero, febrero y marzo no se le va a cobrar intereses porque rige al día siguiente de su publicación, en la exoneración del 15% para los jubilados de acuerdo a ley totalmente de acuerdo disculpen la redundancia y la tasa de los servicios municipales, de los arbitrios y otros el descuento es por ley también a los señores pensionistas el 50% y ya el año pasado y el anteaño pasado lo hemos otorgado y anteriores gestiones también y esto se viene realizando a nivel nacional.

**GERENTE GENERAL DEL SAT-ICA.-** El tema del 50% de los arbitrios municipales en este caso le corresponde al Pleno del Concejo aprobar, el 50% que están exonerados por ley es del impuesto predial pero como digo normalmente todos los años a los pensionistas se le exonera del 50% pero en arbitrios municipales entonces depende de ustedes si se aprueba o no se aprueba entonces también el 15% a los pagos adelantados también depende del Pleno del Concejo no es por ley pero si se viene dando todos los años y ahora la exoneración de los intereses moratorios me parece correcto no le voy a cobrar intereses a un contribuyente cuando ha tenido la voluntad de pagar al SAT en el mes de enero y yo por el tema que ya todos sabemos no le he podido yo cobrar, entonces por eso solicito que en esta ordenanza municipal se incluyan esos tres puntos, exonerar los intereses de enero, febrero inclusive de marzo y que sea vigente hasta el 30 de abril, eso es lo que yo solicito al Pleno del Concejo.

**SEÑOR ALCALDE.-** No es un muy poco tiempo un mes, porque mire estamos a 21 faltan 10 días el día de mañana se firma el acuerdo se publica entonces solo van a tener 30 días para poder ponerse al día, ¿Si le otorgamos 45 días?

**GERENTE GENERAL DEL SAT-ICA.-** Claro, por eso digo me parece que debería ser hasta el 30 de abril dándole un mes más para que ellos puedan pagar sus impuestos, hablo de los arbitrios de enero, febrero y marzo porque ya a partir de la fecha ya se le cobran los intereses.

**SEÑOR ALCALDE.-** ¿15 de mayo? ¿Está bien hasta el 15 de mayo?

**GERENTE GENERAL DEL SAT-ICA.-** Ok, está bien.

**SEÑOR ALCALDE.-** Esta es la propuesta para hacer a los señores del Pleno del Concejo.

**GERENTE GENERAL DEL SAT-ICA.-** Gracias.

**SEÑOR ALCALDE.-** Vamos a someter a votación primero la propuesta presentada por el señor regidor Mario Bonifaz en que los arbitrios sean aprobados, que se reajusten por única vez de acuerdo al Índice señalado por ley establecido por el Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI, ahora, ahí se debe incluir la exoneración que usted dice de los intereses de enero, febrero y marzo, otorgarle la facilidad del descuento del 15% a los jubilados que le concierne al impuesto predial.

**GERENTE DEL SAT-ICA.-** 15% a los que pagan el impuesto adelantado por todo el año.

**SEÑOR ALCALDE.-** Por adelantado, si.

**GERENTE DEL SAT-ICA.-** 50% a los pensionistas.

**SEÑOR ALCALDE.-** Si, entonces vamos a retomar, La exoneración de los intereses de enero, febrero y marzo a los señores jubilados, se le descuenta el 15% a los que pagan adelantado su beneficio.

**GERENTE DEL SAT-ICA.-** 50% nada más, a los jubilados el 50%. Aparte de los jubilados, el contribuyente que quiera ir y pagar todo el año exonerarle el 15% del pago total.

**SEÑOR ALCALDE.-** A los contribuyentes que pagan adelantado se le descuenta el 15% con todas las facilidades y a los jubilados el 50% de sus arbitrios.

**GERENTE DEL SAT-ICA.-** Si, 50% de sus arbitrios.

**SEÑOR ALCALDE.-** De acuerdo a lo sustentado señores regidores solicito retomar nuevamente, aquí se detalla en la propuesta, dice, exonerar el pago por adelantado de los contribuyentes que cancelen al contado sus arbitrios municipales de limpieza pública, parques y jardines y serenazgo correspondientes al año 2017, es el 15%, Exonerar el 50% del pago de la tasa de arbitrios Municipales de limpieza pública, parques y jardines y serenazgo a los contribuyentes con la condición de pensionistas y/o jubilados siempre que reúnan los requisitos en el artículo 19° de la Ley de Tributación Municipal, eso sería hasta el 15 de mayo, sustentado esto señores regidores mas la propuesta realizada por el señor Mario Bonifaz solicito a los señores regidores sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la presente propuesta.

**SECRETARIO GENERAL.- VOTACIÓN UNÁNIME,** señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Aprobado por unanimidad, gracias señores regidores. Señores regidores dado que estos dispositivos municipales se tienen que publicar para que entren en vigencia solicito en esta oportunidad la exoneración de la lectura del acta para poder dar el trámite correspondiente de acuerdo a ley, los señores regidores que están de acuerdo con la exoneración de la lectura del acta de la presente sesión solicito sírvanse levantar la mano.

**SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor** los señores regidores: *Javier Hermógenes Cornejo Ventura, María Edita Bordón Vásquez, Carlos Enrique Aquino Ore, Carmen Rosa Bendezú Dávila, María Laura Yllescas Wong, Julio Ernesto Campos Bernaola, Víctor Osmar Loayza Abregu, Enrique Lidonil Muñante Ipanaque, Cesar Martin Magallanes Dagnino, Mario Francisco Bonifaz Hernández, Arnaldo Hugo Espino Altamirano y Juan Clímaco Vargas Valle, 12 votos a favor* señor Alcalde.

**SEÑOR ALCALDE.-** Los señores regidores que están en contra.

**SECRETARIO GENERAL.-** En contra un voto, la regidora Yasmin Cairo.

**SEÑOR ALCALDE.- APROBADO POR MAYORÍA, 12 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA.** Señores regidores siendo las doce y diez de la mañana se da por terminada la Sesión de Concejo Extraordinaria, haciéndoles la invitación para el día lunes, a la Sesión de Concejo Ordinaria a partir de las ocho de la mañana.